

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Curso 2022/2023

AUDITORÍA SOCIAL REAS EUSKADI

Autor/a: Ainize Mera Garrido

Directora: Sonia M. García Delgado

En Bilbao, a 19 de septiembre 2023

Contenido

ÍNDICE DE SIGLAS	3
ÍNDICE DE GRÁFICOS	4
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	4
ÍNDICE DE TABLAS	4
RESUMEN DEL TRABAJO PRESENTADO	5
1. INTRODUCCIÓN	6
2. OBJETO DEL TRABAJO	7
3. METODOLOGÍA UTILIZADA.....	7
4. LA AUDITORÍA SOCIAL.....	7
5. EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA. EL INFORME DE SOSTENIBILIDAD.....	9
6. AUDITORÍA SOCIAL Y LA REAS EUSKADI	16
6.1 QUÉ ES REAS EUSKADI	16
6.2 PROCESO DE AUDITORÍA SOCIAL DE REAS	18
6.3 PROTOCOLO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	20
7. SIMULACIÓN DE AUDITORÍA SOCIAL REAS EUSKADI. UN CASO PRÁCTICO..	21
7.1 ANÁLISIS DE CUESTIONES RELATIVAS AL GÉNERO	23
7.2 ANÁLISIS DE CUESTIONES RELATIVAS A LA EQUIDAD Y DEMOCRACIA	26
7.3 ANÁLISIS DE CUESTIONES RELATIVAS A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	28
7.4 ANÁLISIS DE CUESTIONES RELATIVAS AL COMPROMISO Y COOPERACIÓN CON EL ENTORNO	29
7.5 ANÁLISIS DE CUESTIONES RELATIVAS A LA CALIDAD DEL TRABAJO.....	31
7.6 INFOGRAFÍA.....	32
8. CONCLUSIONES ALCANZADAS	37
9. BIBLIOGRAFÍA	38
10. ANEXOS.....	44
10.1 ANEXO-1 CUESTIONARIO	44
10.2 ANEXO-2 RESOLUCIÓN CUESTIONARIO.....	51

ÍNDICE DE SIGLAS

BOB:	Boletín Oficial Bizkaia
BOE:	Boletín Oficial del Estado
CoP:	Informe de Progreso
CSDR:	Corporate sustainability reporting directive
EINF:	Estado de Información no Financiera
EMAS:	Sistema de Gestión y auditoría medioambiental
ES:	Economía Social
ESRS:	European sustainability reporting directive
ESS:	Economía Social y Solidaria
GAR:	Ratio de Activos Verdes
GRI:	Global Reporting Initiative
GTGyF:	Grupo de trabajo de género y feminismos
ICAC:	Instituto de Auditoría de Cuentas y Contabilidad Superior
IFRS:	International Financial Reporting Standards
ISSB:	International Sustainability Standards Board
KPI:	Key Performance Indicator
NFRD:	Reglamentos de Divulgación no financiera
ODS:	Objetivos de desarrollo sostenible
PYMES:	Pequeñas y medianas empresas
REAS Red:	Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria
REAS:	Red de Economía Alternativa y Solidaria en Euskadi
SI:	Solidaridad Internacional
TCFD:	Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima (TCFD)
UE:	Unión Europea

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Agentes solidaridad Internacional según su género.....	23
Gráfico 2: Estructura de Solidaridad Internacional.....	26

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Tres modelos de Auditoría social.....	8
Ilustración 2: Distribución de las REAS por el Estado español.....	17
Ilustración 3: Formulario REAS. Auditoría social.....	19
Ilustración 4: Infografía Solidaridad Internacional.....	34

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Fases de aplicación CSDR.....	11
Tabla 2: Uso del lenguaje inclusivo Solidaridad Internacional.....	24
Tabla 3: Información pública Solidaridad Internacional.....	27
Tabla 4: Cuestiones relativas a la sostenibilidad ambiental S.I.	29
Tabla 5: Proyectos principales Solidaridad Internacional 2022.....	30
Tabla 6: Datos generales de la entidad.....	44
Tabla 7: Datos relativos a economía y política de lucro.....	44
Tabla 8: Datos sobre equidad y democracia.....	45
Tabla 9: Datos sobre sostenibilidad ambiental.....	48
Tabla 10: Datos sobre Cooperación y compromiso con el entorno.....	48
Tabla 11: Datos sobre Trabajo digno.....	49
Tabla 12: Puntuaciones respecto a las cuestiones de género.....	51
Tabla 13: Puntuaciones respecto a la equidad y democracia.....	52
Tabla 14: Puntuaciones respecto a las cuestiones de sostenibilidad ambiental.....	52
Tabla 15: Puntuaciones respecto al compromiso y cooperación con el entorno.....	53
Tabla 16: Puntuaciones respecto a la calidad del trabajo.....	53
Tabla 17: Puntuación total auditoría S.I.....	54

RESUMEN DEL TRABAJO PRESENTADO

En el presente trabajo de fin de grado se describe el papel de la auditoría social y se analiza la normativa vigente. Nos centraremos brevemente en la situación actual de la regulación sobre la información no financiera, para posteriormente, conocer una de las auditorías sociales a las que se someten diversas entidades de la península: la auditoría social de la Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS).

Queremos conocer y comprender qué papel ha tenido y mantiene la auditoría social en nuestro entorno y cómo son las prácticas que la rodean a través de un caso de “kilómetro cero”. Para ello se presenta la realización de la auditoría social de REAS a la entidad Solidaridad Internacional, con el objetivo de ejemplificar y ver reflejados los procedimientos de dicha auditoría, desde las cuestiones que se valoran para conocer la eficacia social de la entidad, hasta la presentación de dicha información mediante la elaboración de una infografía específica de la entidad tras el análisis de los datos percibidos.

1. INTRODUCCIÓN

Desde los primeros registros de la terminología en la década de 1940, la auditoría social ha ido centrando su foco en una pluralidad de problemáticas sociales, que reflejan, las preocupaciones de los agentes económicos, y cómo éstas han ido evolucionando (Carroll & Beiler, 1975). Existen multitud de normativas referentes a la presentación de información no financiera en aras de la transparencia y dado el interés que suscita dicha información y como una manera de facilitar y homogeneizar los procesos de presentación, los gobiernos siguen imponiendo obligaciones y estableciendo metodologías. En el presente trabajo, analizaremos esta legislación que rodea la auditoría social, tomando como base el Estado de Información no Financiera y examinaremos sus recientes actualizaciones.

A día de hoy, el buen hacer de las empresas respecto a su entorno y el establecimiento de políticas internas éticas, se convierten en factores decisivos para consumidores, proveedores, accionistas, etc., a la hora de relacionarse e invertir en una entidad. Siendo así, se generan espacios de cooperación para las empresas que apuestan por hacer esta economía con tintes más amables, como es la Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS). Para no quedarse en las palabras y continuar actualizando y mejorando sus procesos, REAS ha creado una auditoría social propia, a la que se someten anualmente todas sus socias y en la que se analizan cuestiones relativas a seis campos: Datos generales, Economía y política de lucro, equidad y democracia, sostenibilidad ambiental, cooperación y compromiso con el entorno y trabajo de calidad.

Con el objetivo de entender en profundidad el proceso, nos hemos puesto en contacto con la entidad Solidaridad Internacional, organización sin ánimo de lucro, que tiene como misión erradicar la pobreza desde la raíz, para proponerle un análisis de sus prácticas y políticas, siguiendo la metodología de auditoría social de REAS, y ante su respuesta positiva, se ha procedido a la recopilación de la información para su posterior análisis y presentación.

Tras haber trabajado durante más de un año en una entidad socia de REAS y habiendo, en consecuencia, conocido su auditoría social desde la perspectiva de una usuaria final, este trabajo de fin de grado ha sido el pretexto para conocer un proceso de auditoría, que bien podríamos tildar de menos tradicional, desde el punto de vista de la sociedad organizadora. También, ha sido una introducción hacia el máster de Auditoría de Cuentas y Contabilidad Superior, con el que podré seguir adquiriendo conocimientos y competencias en estas áreas, con una noción ya adquirida, gracias a este documento, de lo que es la organización de una auditoría a cierta escala.

2. OBJETO DEL TRABAJO

En una economía en la que el consumidor exige mayor responsabilidad y transparencia a las empresas, la presentación de informaciones no financieras (información sostenible) y su posterior análisis, para verificar su veracidad, están a la orden del día. Mediante este trabajo, queremos conocer y comprender qué papel ha tenido y mantiene la auditoría social en nuestro entorno y cómo son las prácticas que la rodean a través de un caso de “kilómetro cero”, esto es, de la Red de Economía Alternativa y Solidaria (REAS), que ha desarrollado una auditoría social propia a la que se exponen todas sus entidades socias anualmente.

Además, siguiendo el proceso de una Auditoría Social real, expondremos las cuestiones que, a día de hoy, tienen relevancia social suficiente, como para poder verse expuestas a dicho procedimiento.

Finalizaremos el trabajo presentando las conclusiones a las que hemos llegado tras el estudio realizado.

3. METODOLOGÍA UTILIZADA

Para poder dar una definición estudiada acerca del concepto de Auditoría Social se ha realizado una lectura de artículos académicos y literarios. De la misma manera, se ha procedido a analizar documentos oficiales relativos a la presentación de información no financiera (información sostenible), poniendo el foco en las últimas normativas y directivas.

En un esfuerzo por poner en contexto la auditoría específica en la que nos vamos a centrar, se ha hecho una descomposición de REAS y su labor, por medio de un análisis de sus estatutos, zonas de actuación y labores.

Para la simulación de la Auditoría Social, se ha hecho una búsqueda previa de entidades de la economía social y con una forma jurídica adecuada para el objeto del trabajo. Tras la puesta en contacto con la entidad Solidaridad Internacional y la positiva a realizar la práctica, se ha procedido al análisis de sus políticas y procedimientos. A su vez, se han solicitado las cuentas anuales de 2022 para su posterior estudio, y mediante un formulario, se ha dado respuesta a las cuestiones restantes.

Nuestro Trabajo Fin de Grado se ha realizado utilizando, básicamente, una metodología cualitativa, de tipo teórica y descriptiva.

4. LA AUDITORÍA SOCIAL

Los primeros registros del uso de la terminología “Auditoría social” datan del año 1940, siendo su precursor el profesor Theodore J. Kreps, quien la consideraba como una herramienta de control gubernamental sobre las actividades sociales de las empresas (Carroll & Beiler, 1975). Kreps (1962), en el artículo “Measurement of the Social Performance of Business”, se hacía las siguientes preguntas: “¿Es posible identificar, estimar y medir la actuación social de una empresa? ¿Cómo? ¿Con qué limitaciones?”. Concluía con la reflexión

de que a pesar del pesimismo que mostraban los economistas de la época en el proceso, había una creciente preocupación por parte de las empresas en lo que a sus responsabilidades sociales se refería.

Ilustración 1: Tres modelos de Auditoría social

<i>Tema</i>	<i>La auditoría de Kreps 1940</i>	<i>La auditoría de Bowen 1953</i>	<i>La auditoría actual</i>
Definición	Prueba ácida del rendimiento empresarial	Prueba del rendimiento empresarial desde el punto de vista social	Medición del progreso de las empresas hacia objetivos sociales
Propósito	Evaluación gubernamental del rendimiento social de las empresas	Evaluación de la empresa de su rendimiento social	Evaluación de la empresa de su rendimiento social
Motivos aparentes	Establecer criterios para futuras evaluaciones Establecer técnica social para influenciar el rendimiento empresarial	Acercar el punto de vista social a los gestores	1.Satisfacer la conciencia corporativa 2.Aumentar conocimiento financiero sobre programas sociales 3.Relaciones públicas 4.Aumentar credibilidad de la empresa
Naturaleza de los asuntos auditados	Ámbitos cuantificables: 1. Empleo 2. Producción 3. Esfuerzo de los consumidores 4. Fondos de consumo absorbidos 5. Nóminas 6. Dividendos e intereses	Políticas empresariales sobre: 1. Precios 2. Salarios 3. I+D 4. Publicidad 5. Relaciones públicas 6. Relaciones humanas 7. Relaciones comunitarias 8. Estabilización económica	Rendimientos empresariales en: 1. Empleo de minorías 2. Contaminación/Medio ambiente 3. Condiciones laborales 4. Relaciones comunitarias 5. Contribuciones filantrópicas 6. Problemas en el consumismo
Uso	Por la sociedad para evaluar el rendimiento empresarial	Por los gestores de la empresa para medir su rendimiento	Dividido en dos escuelas. Una de ellas considera que debería ser solamente para uso interno. La otra cree que deberían ser documentos públicos
Metodología	Evaluación de información pública utilizando indicadores económicos	Valoración crítica de la política empresarial	Monitorizar, medir y valorar todos los aspectos de su rendimiento social utilizando diferentes técnicas - Coste VS beneficio, contabilidad, etc.
Quién lo realiza	Departamento gubernamental	Personal interno o una agencia del sector	Personal interno o consultor

Fuente: Carroll & Beiler, (1975)

Posteriormente, en 1953, Howard Rothman Bowen publica el libro “Social Responsibilities of the Businessman”, en el que manifestaba lo siguiente: “Mi reticencia a intentar formulaciones definitivas de las responsabilidades sociales de los empresarios se ha basado en la creencia de que la manera de mejorar la respuesta de los mismos hacia sus obligaciones sociales reside en un proceso de extenso debate e individual búsqueda del alma por parte de los participantes, no en el deletreo de “respuestas” por observadores externos”. Definiendo la auditoría social como un proceso interno de la entidad, centrado en sus propias preocupaciones e inquietudes.

A día de hoy, los objetivos siguen intactos, definiendo la auditoría social como una valoración de la responsabilidad social de una empresa y su aportación con el entorno que la rodea, mediante la presentación de un Balance Social, documento en el que agrupan datos numéricos de la actividad social de la empresa y en las que aparecerá, como norma general, información acerca de las retribuciones y prestaciones sociales adicionales de los trabajadores, su seguridad, facilidades para la conciliación con su entorno familiar, etc. (García, 2022). Es una práctica voluntaria, por lo que las empresas pueden decidir “qué información dar, cuándo darla, de qué manera y con qué medio” (Van Der Laan, 2009), generando grandes variaciones en los procesos.

Al igual que la auditoría de cuentas, la auditoría social es beneficiosa para agentes tanto internos como externos de la empresa. Internamente facilitará el seguimiento de objetivos de carácter social por parte de administradores, directivos y propietarios, y los trabajadores serán beneficiados por el mero hecho de que las prácticas y políticas que les conciernen estén constantemente bajo supervisión.

De manera externa, y bajo la noción de que el consumidor es un agente cada vez más concienciado con la actividad de una empresa, serán capaces de influenciar su actividad mediante el apoyo o rechazo de sus prácticas y tendrán la capacidad de comparación entre entidades en lo que a desarrollo económico sostenible se refiere (Rene Schmidpeter, 2015). La información que aporten las empresas también puede ser un criterio de decisión para inversores e incluso proveedores.

5. EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA. EL INFORME DE SOSTENIBILIDAD.

Al hablar de la auditoría social no podemos olvidarnos de la información no financiera de las empresas. Se han hecho grandes avances en la presentación y publicación de este tipo de información y nos encontramos ante una reforma de la legislación en esta materia. Los primeros avances hacia la regularización de la presentación de estas informaciones, se presentan con el Estado de Información no Financiera (EINF), que según la ley 11/2018¹, del

¹ Por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad

28 de diciembre, es el documento que contendrá información significativa sobre “cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno” (Boletín Oficial del Estado, 2018) pudiéndose incluir cualquier información significativa que tenga relación con la responsabilidad social corporativa de la empresa. El EINF será presentado en el informe de gestión de la entidad o en su defecto, en un informe independiente que contenga dicha información presentada dentro de los requisitos establecidos y que se corresponda con el ejercicio económico a analizar.

La ley del 2018 establece la obligación de presentar el EINF a empresas con forma jurídica de sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada o comanditarias por acciones, que cumplieran simultáneamente dos requisitos, siendo estos, que fueran de interés público con una plantilla media superior a 500 trabajadores durante el ejercicio a analizar y que según la Directiva 2013/34, fuesen empresas grandes.

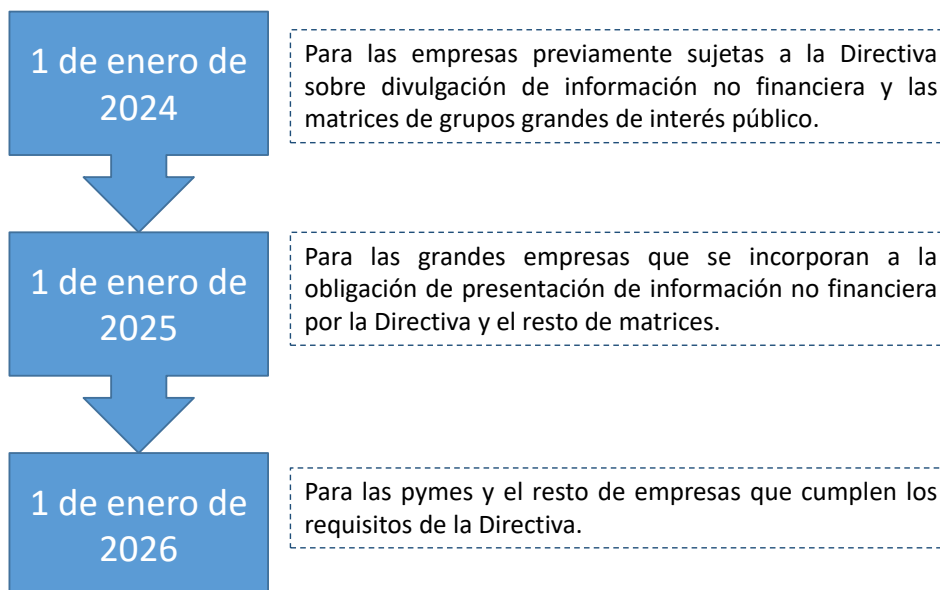
Mediante la Directiva (UE) 2022/2464² del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022, acerca de la presentación de información sobre la sostenibilidad de las empresas, también conocida como CSDR (Corporate Sustainability Reporting Directive), se eleva el alcance de la obligación de presentación de información no financiera, respecto a la ley previamente mencionada y del resto de reglamentos de divulgación no financiera (NFRD), a las siguientes empresas:

- Empresas cotizadas.
- Empresas no europeas que cumplan las siguientes características:
 - Que hayan establecido una filial o sucursal domiciliada en la Unión Europea.
 - Que superen los 150 millones de euros netos de facturación dentro de la UE.
- Pequeñas y medianas empresas (PYMES) cotizadas en algún mercado regulado de la UE, con excepción de las microempresas.
- Entidades de Crédito y empresas de Seguros que se consideren grandes según la Directiva 2013/34.
- Sociedades matrices, eximiendo de responsabilidad a las filiales siempre y cuando se encuentren incluidas en dicho informe de gestión consolidado.

La previsión es que la normativa se aplique en tres fases:

² Por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.

Tabla 1: Fases de aplicación CSRD



Fuente: Elaboración propia a partir de la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo (2022)

De forma general, podemos observar los principales cambios que establece la Directiva en la ilustración-2.






Respecto a la información que se deberá aportar, la CSRD, sustituye el artículo 19 bis de la Directiva 2013/34/UE, exponiendo la obligación de presentar la siguiente información:

- a) Descripción del negocio y estructura empresarial en la que se incluyan riesgos y fortalezas, oportunidades, planes³, estrategias adaptadas y maneras en las que se implementan los intereses de los usuarios en materia de sostenibilidad.
- b) Metas y periodos de cumplimiento e implementación de medidas relacionadas con la sostenibilidad ambiental de la entidad y el detalle acerca de cómo se perseguirán dichos objetivos. En caso de que incluyan objetivos que puedan medirse con indicadores cuantitativos, como podría ser la reducción de emisiones, se indicará, también, de qué manera se realizará el cálculo.
- c) Descripción de las labores que los distintos departamentos cumplirán para mantener la visión sostenible de la organización, así como las aptitudes que poseen para desempeñar dicha tarea y los recursos a los que tendrán acceso.
- d) Las políticas de la entidad respecto al medio ambiente y su cuidado.
- e) La política de incentivos ofrecida a los departamentos encargados de los temas relacionados con la sostenibilidad.

³ Concretamente, en relación al avance hacia una transición económica sostenible de acuerdo con el Acuerdo de París y a la neutralidad climática 2050.

- f) Descripciones acerca de los principales efectos nocivos para el medio ambiente que se producen en su cadena de valor y cómo se hace frente a ellos.
- g) La manera de hacer frente a los riesgos medioambientales, habiendo descrito las debilidades de la empresa respecto a ellos.
- h) Indicadores con los que se realizará el seguimiento de las políticas medioambientales previamente mencionadas.

Ilustración 2: Cambios en los informes de sostenibilidad e información no financiera-Directiva CSRD

	CSRD	Ley 11/2018	NFRD
 ¿Es obligatoria la verificación externa de la información?	Sí, con un aseguramiento limitado. Con el tiempo se deberá aspirar a un nivel de aseguramiento razonable (notablemente más exigente que el limitado).	Sí, siendo necesario la emisión de un Informe de Verificación por parte del auditor de la Información No Financiera, y que acompañará al EINF.	No obligatoria.
 ¿Qué información se debe reportar?	Los requisitos ya incluidos en la NFRD, a los que se añaden: <ul style="list-style-type: none"> Enfoque de doble materialidad Reporte de la información sobre intangibles Reportar de acuerdo con el reglamento de Taxonomía de la UE y el Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR) Información prospectiva que incluya objetivos y progresos 	<ul style="list-style-type: none"> Cuestiones medioambientales Cuestiones sociales y relativas al personal Respeto a los Derechos Humanos Lucha contra la corrupción y el soborno Sociedad y Desarrollo Sostenible Modelo de negocio 	<ul style="list-style-type: none"> Protección del medio ambiente Responsabilidad social y trato a los empleados Respeto a los Derechos Humanos Lucha contra la corrupción y el soborno Diversidad en los Consejos de las empresas
 ¿Bajo qué estándares se debe reportar la información?	Se reportará conforme a las nuevas normas de reporte comunes a nivel europeo, denominadas los <i>European Sustainability Reporting Standards (ESRS)</i> , pendientes aún de publicación.	Libertad para acogerse a marcos de reporte de referencia (GRI, EMAS, etc.).	Libertad para acogerse a marcos de reporte de referencia (GRI, EMAS, etc.).
 ¿Dónde se debe publicar la información?	Obligatoriedad de incluirla en el Informe de gestión relativo a los Estados Financieros de las organizaciones. Todavía pendiente de concretarse si deberá publicarse en la web corporativa o permitir el fácil acceso a terceros.	En el Informe de gestión o en un informe separado (mencionándolo en el Informe de gestión). Se debe publicar el EINF en la web corporativa en un plazo máximo de 6 meses desde su aprobación.	En el Informe de gestión o en un informe separado (mencionándolo en el Informe de gestión).
 ¿En qué formato se debe publicar la información?	Obligatoriedad de presentar el informe de sostenibilidad en formato electrónico (formato XHTML).	Flexibilidad en cuanto al formato: versión en PDF u <i>online</i> si bien debe ser fácilmente accesible a terceros.	Flexibilidad en cuanto al formato.

Fuente: Aragonese (2022)

Se menciona, también, el Reglamento de Taxonomía de la UE, esto es, el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo del 18 de junio de 2020⁴ “relativo al

⁴ por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles”. En el artículo octavo, el documento impone para todas las empresas obligadas a presentar información no financiera según los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE, la divulgación de “la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3 y 9 del presente Reglamento.” (Boletín Oficial del Estado, 2022). El artículo, en su segundo punto, centra el foco en las obligaciones de las empresas no financieras, que deberán rendir cuentas respecto a la proporción de su facturación, activo fijo y gastos de explotación que se deriven de actividades y procesos medioambientalmente sostenibles (Boletín Oficial del Estado, 2022).

Este reglamento, ha sido posteriormente completado con el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión⁵ del 4 de junio de 2021, y por el que “se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales” (Diario oficial de la Unión Europea, 2021) y con el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión de 6 de julio de 2021⁶, que facilita la presentación de la información mediante la aportación de tablas y plantillas para todo tipo de empresas en función de la tipología de sus actividades, y establece periodos de tiempo para la divulgación de las siguientes informaciones:

- Las empresas no financieras durante el año 2022, presentarán sus actividades clasificadas según sean o no elegibles según la taxonomía. La clasificación se presentará detallada en función del volumen de negocios, las inversiones y los gastos, e información específica relacionada con los KPI (Key Performance Indicator) establecidos por la entidad.
- Durante los años 2022 y 2023, las empresas financieras deberán, también, presentar la clasificación de las actividades elegibles según la taxonomía, pero con la diferencia principal, de que la proporción de las actividades se presentará en función de los activos, más concretamente, basándose en los apartados 1, 2 y 3 del artículo séptimo del reglamento. A su vez, se menciona la obligación de presentar información detallada en el anexo sexto, que en su mayoría, está relacionada con los llamados “Ratio de Activos Verdes” (GAR).
- Entre los años 2022 y 2023, las empresas de seguros y de crédito, se encuentran con la misma obligación que las no financieras en términos de rendición de cuentas de la proporción de sus actividades elegibles según la taxonomía.

⁵ Por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo.

⁶ Por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la especificación del contenido y la presentación de información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información.

De la misma manera, ambos reglamentos se han visto actualizados con el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión de 9 de marzo de 2022⁷, siendo el cambio más aparente, el aumento de la información que deberán presentar tanto las empresas financieras como no financieras, recogido en primera instancia en el artículo octavo del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178, y actualizado con los datos recogidos en el anexo XII del nuevo Reglamento.

En relación a los estándares de presentación de información, la CSRD, pretende establecer las “European Sustainability Reporting Standards (ESRS)”, aún en construcción, con el objetivo de responder a la solicitud del Parlamento Europeo hacia la comisión de “presentar una propuesta legislativa sobre divulgación de información no financiera por parte de las empresas, que gozara de suficiente flexibilidad para tener en cuenta la naturaleza multidimensional de la responsabilidad social de las empresas y la diversidad de políticas aplicadas por ellas, y que tuviera al mismo tiempo un nivel suficiente de comparabilidad que respondiera a las necesidades de los inversores y otras partes interesadas” (Diario Oficial de la Unión Europea, 2014). A día de hoy, con la Ley 11/2018, las empresas pueden basarse en el marco nacional, siendo referente el Sistema de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), o en el internacional con, por ejemplo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), o el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, habiendo este último aprobado una nueva política sobre la Comunicación sobre el Progreso o CoP, en sus siglas en inglés (Boletín Oficial del Estado 2018), que incluye un cuestionario estandarizado respaldado por una plataforma digital y que entrará en vigor para las empresas participantes a partir de enero de 2023 (Pacto Global de las Naciones Unidas, 2023).

Cabe mencionar, que este cuestionario, está basado en gran medida en la Global Reporting Initiative (GRI), “que ha sido pionera en la presentación de informes desde 1997 y que actualmente es la referencia reconocida internacionalmente en la elaboración de memorias de sostenibilidad” (Normas ISO). Las actualizaciones más recientes de la GRI entradas en aplicación en el año 2023, tras su reciente publicación en 2021 son las siguientes:

- GRI 1: Fundamentos. Incluye el propósito de los estándares, así como una guía para la elaboración de informes conforme a los estándares y principios de los GRI y recomendaciones adicionales.
- GRI 2: Contenidos Generales. Estructurado en cinco bloques, “incluye 30 contenidos para que las organizaciones presenten información sobre sus prácticas de presentación de informes; actividades y trabajadores; gobernanza; estrategias, políticas y prácticas; y participación de los grupos de interés” (Garrigues, 2022).
- GRI 3: Temas Materiales. Aporta pautas acerca de su determinación, dado que “los temas materiales son temas que representan los impactos más significativos sobre la

⁷ por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en lo que respecta a las actividades económicas en determinados sectores energéticos y el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la divulgación pública de información específica sobre esas actividades económicas

economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos” (GRI Standards, 2021).

Entre otras metodologías asentadas para el proceso, mencionamos las “Directrices sobre la presentación de informes no financieros: Suplemento sobre la información relacionada con el clima”, publicadas por la comisión europea en 2019 basándose en la labor del Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima (TCFD), dando recomendaciones para la presentación de dichas informaciones en cinco ámbitos: Modelo de negocio, políticas y procedimientos de diligencia debida, resultados de las políticas, principales riesgos y su gestión e indicadores clave de resultados.

Otras instituciones que se han basado en la labor del TCFD para establecer estándares de divulgación han sido la “International Sustainability Standards Board” (ISSB), que tras ser creado por la Fundación “International Financial Reporting Standards” (IFRS) en el 2021, han comenzado por crear un estándar sobre “divulgaciones relacionadas con el clima y otro sobre divulgaciones generales relacionadas con la sostenibilidad” (Garrigues, 2022).

Asimismo, se debe tener en cuenta la Ley 7/2021 de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética a la hora de presentar el EINF u otros informes voluntarios acerca de la sostenibilidad, pues ésta, introduce para las empresas, la obligación de elaborar “un informe de carácter anual en el que se haga una evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición de su actividad, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos financieros” (Boletín Oficial del Estado, 2021), estableciendo mediante el apartado quinto del artículo 32, los contenidos de dicho informe:

- a) La estructura organizativa de la entidad de los departamentos que vayan a mantener un papel activo en lo que a los riesgos y las oportunidades de la situación climática se refiere, junto con una descripción de las labores que desempeñarán en las tareas de su reconocimiento, estimación y gestión.
- b) La estrategia y acciones que se tomarán para adaptarse y tratar de controlar los efectos financieros negativos actuales y futuros del cambio climático.
- c) Los posibles efectos que los mencionados riesgos puedan tener en la actividad y los diversos departamentos de la entidad, y los efectos que en el momento del informe se hayan estimado de forma certera.
- d) Las estrategias que utilizará la entidad para gestionar los riesgos climáticos, exponiendo todas las etapas del proceso, desde su reconocimiento hasta su mitigación y control. Se incluirá, a su vez, la manera en la que se implementará este riesgo derivado del clima, al cálculo del riesgo general de la empresa.
- e) Las herramientas utilizadas para el control y seguimiento de las amenazas presentadas por la crisis climática, también de las oportunidades que se deriven de ella. En caso de haber implantado el uso de una herramienta para el control de la huella de carbono, también se deberán detallar las políticas que se llevarán a cabo para su control y disminución.

Respecto a la información aportada en el EINF, la Ley 11/2018, establece la obligación de que sea verificada por un profesional independiente, si bien no existe regulación específica acerca de las condiciones que deberá reunir dicho profesional. En un principio el ICAC, mediante la respuesta a una consulta que se hizo pública en su propia página web el 13 de febrero del 2019, en referencia a la posibilidad de que el verificador pudiera ser el propio auditor de cuentas de la entidad. En las conclusiones que dan respuesta a esta consulta, el ICAC, ante la falta de regulación acerca de esta cuestión que existía en ese momento, y habiendo aclarado que no se ve afectada la independencia del profesional, declaraba que la verificación “podrá realizarse por el auditor de cuentas u otras personas con características o conocimientos adecuados para ejercer tal función, y sin que exista impedimento desde el ámbito de la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para que dicha verificación sea efectuada por el auditor de las cuentas anuales de la entidad en cuestión.” (ICAC, 2019).

Actualmente el ICAC, en su página web, en la nueva sección llamada “sostenibilidad”, en el apartado de “verificación”, en base a la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, no solo recoge que “se exige la verificación de la información sobre sostenibilidad por el auditor de cuentas de la entidad y, a opción de los estados miembros, por otro auditor diferente o por un prestador independiente de servicios de verificación acreditado” sino que se informa de los requisitos necesarios para poder ser verificador.

6. AUDITORÍA SOCIAL Y LA REAS EUSKADI

6.1 QUÉ ES REAS EUSKADI

La red de Economía Alternativa y Solidaria de Euskadi (REAS Euskadi), se define como la “Asociación sin ánimo de lucro de segundo grado que reúne a entidades de diferentes figuras jurídicas: cooperativas, asociaciones, empresas de inserción, redes, etc. que se asocian porque se identifican con la economía solidaria, comparten objetivos y colaboran en la construcción de una economía más sostenible, justa e inclusiva.”. Esta asociación, tal y como recoge sus estatutos, persigue los siguientes objetivos:

1. Contribución al desarrollo de la Economía Solidaria (ES), desde la búsqueda del bienestar para las personas y los entornos naturales.
2. Promoción de la transformación social económica, local y globalmente, apostando por la soberanía general de las comunidades.
3. Fortalecer la ES mediante la representación como red.

Desde su creación en el año 1997, REAS Euskadi ha logrado 93 entidades socias, 22 colaboradoras y más de 28.500 personas socias y voluntarias. Entre sus actividades actuales, se encuentran la formación y ayuda a la consolidación de empresas de la Economía Social y Solidaria (ESS), así como el impulso de políticas públicas para la promoción de este tipo de economía, la creación de un “Mercado social” para el fomento de un consumo crítico, y la realización de una herramienta de Auditoría social propia, en el que participan todas las entidades socias anualmente.

REAS Euskadi no se encuentra sola en su misión, ya que se encuentra dentro de la red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria (REAS Red), red confederal que actúa en el estado español. Se trata de una asociación de carácter no lucrativo gobernada de forma asamblearia en la que todos participan de forma equitativa. Así mismo, pretenden mantener una independencia tanto en el ámbito político como en el religioso.

Toda la red está dedicada al impulso de la economía social y solidaria, y a día de hoy, la componen más de 50.000 personas y 944 entidades y organizaciones, distribuidas en 15 redes territoriales y 4 sectoriales (REAS Red, 2023), como podemos observar en la siguiente ilustración:

Ilustración 2: Distribución de las REAS por el Estado español



Fuente: REAS Red (2023)

REAS Euskadi utiliza la auditoría social como una herramienta que posibilita a sus entidades y organizaciones verificar “el aporte transformador de sus prácticas, evaluar su desempeño y promover su mejora continua”. Se pretende dar una visibilidad objetiva de lo que este tipo de organizaciones hacen. Intenta ofrecer “una garantía de que las empresas y entidades, así como sus productos y servicios, responden a los valores propios de la economía solidaria” (REAS Euskadi, 2023). Su transparencia pública va orientada a conseguir la confianza de que quienes consumen y se relacionan con estas unidades económicas.

De acuerdo con la Fundación de Nueva Economía (REAS Euskadi, 2023) podemos entender por Auditoría Social como aquella actividad que permite evaluar y verificar “eficacia social y su comportamiento ético en relación con sus objetivos, de manera que pueda mejorar sus resultados sociales y dar cuenta de ellos a todas las personas comprometidas por su actividad. Es un instrumento, por tanto, para medir, evaluar y corregir su impacto social y solidario en función de sus objetivos y valores sociales” dando voz y valorando las opiniones de las partes

interesadas (Saini, 2021), además, en el contexto de las entidades de REAS la auditoría social “puede desempeñar un papel importante, recordando a las organizaciones de la economía social cuáles son sus valores nucleares, además de servir de contrapeso importante a una actitud comercial interesada”(Spear, 2001).

La auditoría social de REAS se basa en la evaluación del nivel de cumplimiento de los seis principios de la *Carta de Economía Solidaria*, documento que forma parte de la identidad y visión de la red y que se revisa y actualiza en el contexto social en el que se desenvuelven las empresas socias, aportando la última actualización en el año 2022, una visión más feminista y ecologista de sus contenidos. Estos principios son los siguientes:

- El primer principio de la carta es el de *equidad*, que defiende la singularidad del ser humano en todos sus aspectos. No debe ser un motivo de discriminación, sino más bien, un punto de partida para construir una economía basada en la igualdad de oportunidades.

- El siguiente principio presentado es el del *trabajo digno*, reconociendo, primeramente, el trabajo como una acción necesaria para la prevalencia de la población. Asume que se deben centrar los esfuerzos en convertir la tarea del cuidado en un trabajo “digno, saludable y emancipador” (REAS Euskadi, 2022).

- La *sostenibilidad ecológica* reconociendo las limitaciones de nuestro entorno e intentando mantener su riqueza ante la evidente destrucción de ecosistemas.

- El principio de *cooperación* en búsqueda del bien común, que permite la democratización de las decisiones entre organizaciones e impulsa los proyectos de las mismas mediante la puesta en común de conocimientos y valores.

- El principio de *reparto justo de la riqueza*, no solamente entendiendo la riqueza como elementos monetarios, sino como el patrimonio que permite a la sociedad perdurar y mantener una identidad y defendiendo su

- El último principio mencionado es el del *compromiso con el entorno*, que se basa, primeramente, en la conciencia y el entendimiento del entorno de la empresa, para su promoción y cuidado.

6.2 PROCESO DE AUDITORÍA SOCIAL DE REAS

Para la realización de la auditoría social es necesario previamente pasar por la fase de la recogida de los datos. Ésta se realiza, por norma general, durante la última semana de abril y el mes de mayo por una persona interna de la entidad, siendo esto una diferencia con la auditoría social tradicional, que se realiza con la colaboración de una persona formada, por ejemplo, en sociología.

La auditoría social de REAS se realiza mediante un formulario en línea, con una herramienta llamada “Enseña tu corazón”. El formulario contiene seis categorías, divididas por los seis principios de la Carta de Economía Solidaria, que incluyen, a su vez, veintiséis subcategorías sumando un total de setenta y seis preguntas a responder.

Ilustración 3: Formulario REAS. Auditoría social

DATOS GENERALES	
Personas de la organización (condicional en función de la forma jurídica)	9
Centros de trabajo	1
ECONOMÍA Y POLÍTICA DEL LUCRO	
Plantilla media	1
Información económica	9
Política de lucro	7
EQUIDAD Y DEMOCRACIA	
Participación	5
Transparencia	3
Diversidad	3
Diversidad funcional	2
Cargos de responsabilidad	2
Igualdad salarial	2
Igualdad	4
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
Política ambiental	2
Consumo de energía y agua (en oficinas)	3
Consumo de papel (en oficinas)	1
Prevención y recogida selectiva de residuos	1
Otros consumos	1
Movilidad	1
COMPROMISO SOCIAL Y COOPERACIÓN	
Participación en redes y movimientos sociales	2
Mercado Social	4
Finanzas éticas	1
Contribución al procomún	2
TRABAJO	
Salud laboral	1
Regulación de prestaciones de trabajo	3
Formación	2
Cuidados y compensaciones	4
NÚMERO TOTAL	76

Fuente: Guía de Preguntas Auditoría Social de REAS (2022)

Antes de comenzar con el trabajo, las entidades reciben instrucciones básicas acerca del funcionamiento de la herramienta, con recomendaciones para la cumplimentación del formulario y nociones que aseguran que la información que la entidad vaya a proporcionar sea lo más completa posible. Según REAS (2022) los diferentes pasos a seguir son:

- ✓ Al comenzar el formulario, no se expondrán todas las cuestiones de la guía.
- ✓ Al responder el apartado de Datos Generales, aparecerán nuevas cuestiones relativas, por ejemplo, sobre la calidad laboral.
- ✓ La forma jurídica de la entidad hará que varíe el cuestionario.
- ✓ Se recomienda, por lo tanto, comenzar por completar las cuestiones generales.
- ✓ La herramienta posee la funcionalidad de guardar el progreso, por lo que no existe la necesidad de completar la auditoría en un solo día.

- ✓ Para no perder el progreso, se recomienda ir guardando las respuestas.
- ✓ Se aconseja habilitar la opción de “Comprobar estado”, que resume la información restante a aportar.
- ✓ Al elegir la opción “cerrar” en la herramienta, no se podrán modificar los datos aportados y la auditoría se dará por finalizada.

6.3 PROTOCOLO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Durante los meses de junio y julio se realizan la revisión y validación de los datos aportados por las entidades socias, siguiendo un documento interno de REAS Euskadi y se procederá a la entrega de los resultados en versión Excel y PDF, así como una infografía con datos generales de la entidad.

La evaluación se divide en dos fases, la primera, es una evaluación puramente objetiva. Se procede a la puntuación de los datos aportados, siendo la máxima puntuación posible un diez, y pasando la auditoría aquellas que superen el cinco sin tener ninguno de los bloques con una puntuación menor a uno.

La segunda fase, en cambio, es una evaluación cualitativa para aquellas entidades cuya puntuación no haya llegado al mínimo, abriendo debate en la Comisión de la Auditoría Social de REAS, pudiéndose dar tres casuísticas:

1. Que la puntuación esté entre un cuatro y un cinco, en cuyo caso, se dará la positiva a la entidad, pudiendo pedir información adicional en caso de que la comisión quiera valorar algún aspecto de forma más exhaustiva.
2. La puntuación se encuentra por debajo del cuatro, siendo una evaluación negativa, a no ser que en el análisis posterior se considere a la entidad merecedora del aprobado.
3. Que alguno de los bloques tenga una puntuación muy baja, por lo que se procederá a solicitar información extra para proporcionar pautas de mejora.

Existen tres formas distintas de evaluar las respuestas aportadas por la entidad según la tipología de las preguntas.

- Preguntas cuya respuesta sea Sí/No. En cuyo caso, la respuesta positiva puntuará 10 puntos, mientras que la negativa 0.
- Preguntas de elección múltiple. La pregunta se presenta con respuestas que muestran diversos escenarios independientes que se puedan dar dentro de la organización, incluyendo el escenario más desfavorable, cuya elección supondrá una puntuación de 0. El resto de las preguntas tendrán un peso proporcional dado por el número de escenarios favorables que se hayan presentado.

- Indicadores de porcentaje. Se marca un umbral mínimo y otro máximo. En caso de estar por debajo del mínimo, la puntuación será 0, estando entre el mínimo y el máximo se lograrán 5 puntos y por encima del máximo, 10.

Posteriormente, entre septiembre y octubre, se dará por finalizada la revisión de los datos, pudiendo darse dos escenarios para las entidades: evaluación positiva o evaluación negativa.

En caso de evaluación positiva, se hará entrega de un sello certificando el buen hacer de la entidad en su entorno social, que aparecerá tanto en la propia web de la entidad, como acompañando a su logo en el apartado de entidades socias de la web de REAS. Acompañando al sello, se hará entrega de una infografía a modo de resumen de los datos aportados, que facilitará la comprensión del resultado y que también ofrecerá una visión de los puntos con margen de mejora. Otro aspecto positivo del resultado favorable, es la opción de ofrecer los servicios o productos de la entidad en el mercado social de REAS.

De lo contrario, una evaluación negativa o desfavorable, vendrá acompañada de un informe justificando el resultado y ofreciendo consejos para la mejora de los mismos.

El proceso que continúa a la finalización de la realización de la auditoría para las entidades es, en primera instancia, la difusión y presentación de la infografía propia preparada por REAS, haciendo público el documento e invitando a sus proveedores y clientes a revisarlo como un acto de transparencia.

De la misma manera, se anima a dichas entidades a acudir y participar en las asambleas que la red prepara, ya que al ser la auditoría social un eje principal de su actividad, gozarán de protagonismo en ellas, mediante la presentación de resultados globales o debates respecto a las metodologías.

Por supuesto, y como objetivo principal de la auditoría, las entidades deberían mantener presentes sus resultados para poder implementar poco a poco las recomendaciones de las infografías de manera que, en el ejercicio siguiente, se aprecie una evolución.

7. SIMULACIÓN DE AUDITORÍA SOCIAL REAS EUSKADI. UN CASO PRÁCTICO

A la hora de buscar y seleccionar la empresa con la que realizar la simulación de la auditoría social de REAS Euskadi, se han buscado organizaciones cuya actividad se desarrollase en el sector de la economía social y solidaria, y preferiblemente, externa a REAS y que no se hubiesen sometido a un proceso de auditoría similar, con el objetivo de que este proceso, si bien laborioso, resultase de utilidad para la entidad, aportando una revisión con un punto de vista novedoso y externo de sus procedimientos y políticas.

Solidaridad Internacional (SI) es una organización sin ánimo de lucro fundada en 1989, y que a día de hoy, cuenta con sedes en Vizcaya, Guipúzcoa y Álava, y ha extendido su área de actuación internacionalmente, con proyectos en países como El Salvador, Colombia, Haití o

Senegal. Sus objetivos según sus estatutos, son la promoción de la defensa de los Derechos Humanos, el fomento de la equidad de género, la generación de propuestas de intervención territorial, la captación de fondos para su posterior redistribución entre colectivos en situaciones de vulnerabilidad, el impulso de la cooperación, la convivencia y la relación entre las comunidades, y la investigación y formación de las personas inmigrantes, refugiadas y sin medios económicos (Solidaridad Internacional, 2018).

Para la persecución de dichos objetivos, tiene diversos ejes de acción. Uno de ellos, se basa en la educación, con programas como la “Escuela Feminista de Ciudadanía Universal” o “CREA-África”, con los que llevan a cabo seminarios, charlas, intercambios de experiencias con otras asociaciones, etc. Otro eje de actuación, es la colaboración con entidades para fomentar el desarrollo de comunidades en situación de vulnerabilidad, por ejemplo, las iniciativas de soberanía alimentaria en El Salvador, con la colaboración de la entidad REDES.

El equipo de SI, cuenta con 18 personas trabajadoras y 11 personas en cargos directivos, que en este análisis consideraremos, también, como personas trabajadoras, al ser cargos asalariados dentro de la entidad, además, cuenta también con cerca de 300 socios y más de 60 voluntarios, que trabajan por llevar adelante los proyectos de la entidad (Solidaridad Internacional, 2023c). Asimismo, colabora con una pluralidad de instituciones, entre las que se encuentran el ayuntamiento de Bilbao, el ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la Diputación foral de Álava, etc.

Para la resolución de las cuestiones de la auditoría social se han seguido dos líneas de trabajo. Siendo la primera, un análisis previo de la página web de la entidad, así como de los documentos expuestos en aras de la transparencia, enfocándonos en los siguientes documentos:

- Comité directivo, Directivo y Base social
- Estructura, plantilla y banda salarial
- Código de conducta de Solidaridad Internacional
- Protocolo para prevención y el Abordaje del acoso sexual en el entorno laboral
- Política medioambiental
- Política de igualdad entre hombres y mujeres y conciliación
- Plan de formación anual 2022
- Plan estratégico pro-equidad de género 2020-2022-2024
- Guía para el uso igualitario del lenguaje, la imagen y la comunicación
- Estatutos

De manera simultánea, se ha generado un primer cuestionario basado en las preguntas planteadas por REAS Euskadi en 2022 para la auditoría de sus entidades, ajustado a Solidaridad Internacional, teniendo en cuenta su forma jurídica y omitiendo las preguntas a las que ya se les había dado respuesta mediante el análisis de los documentos previamente mencionados. Este primer cuestionario contiene las preguntas relativas a las cuestiones de equidad y democracia, sostenibilidad ambiental, compromiso social y cooperación y trabajo, y

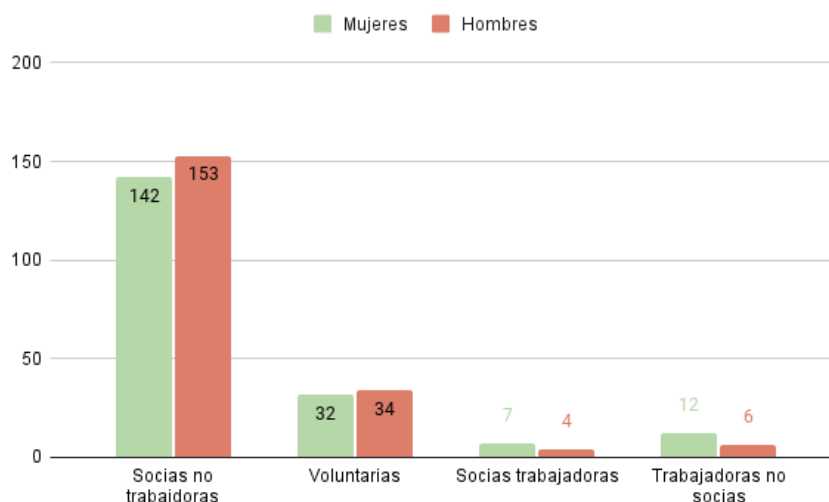
han sido respondidas por una trabajadora de la entidad, Naroa Mera, en una entrevista personal.

Con la presentación de este primer formulario, se han solicitado los documentos anuales del ejercicio 2022, es decir, el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria de actividad, que al final de este proceso, se encuentran también expuestos en la página web de la entidad, con la finalidad de empezar a dar respuestas a las cuestiones acerca de los datos generales de la entidad y economía y política de lucro. Todos los datos recopilados se encuentran en el anexo primero del documento y las puntuaciones y posterior ponderación, en el anexo segundo.

7.1 ANÁLISIS DE CUESTIONES RELATIVAS AL GÉNERO

En el 2022, la entidad se componía de 390 personas, entre personas asociadas, voluntarios y trabajadores socios y no socios. Si desglosamos a los distintos agentes según su género, las cifras observadas son las siguientes:

Gráfico 1: Agentes solidaridad Internacional según su género



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de S.I. (2022)

Lo que supone, un 48,72% de mujeres y un 51,28% de hombres, mostrando una ligera superioridad numérica en el género masculino. Sin embargo, en relación a las personas con cargos de responsabilidad en la entidad, la tendencia cambia, concretamente entre las personas que forman parte del comité directivo, el 60% son cargos ocupados por mujeres, el 63,63% si incluimos el cargo de dirección.

Solidaridad Internacional posee tres documentos principales que nos resultan de valía para el análisis de este primer bloque relativo al género. El primero, es su política de igualdad entre hombres y mujeres, en el que se describen 3 ejes principales en materia de igualdad, a desarrollar entre los años 2020 y 2022:

1. La revisión de la misión, visión y valores de S.I. con una lupa feminista.
2. Avanzar hacia estructuras organizativas igualitarias, innovadoras y comunicativas.
3. Reorganización de las cargas de responsabilidad hacia un modelo más equitativo, centrado en la sensibilidad y el cuidado de los agentes participantes de la entidad.

Estos ejes se desglosan en más de 60 acciones, cada una dotada de uno o más responsables, un equipo de trabajo y diversos medios. Una de esas acciones, es la formación voluntaria en materia de igualdad, un punto positivo a valorar por esta auditoría. Se nos introduce, a su vez, al grupo de trabajo de género y feminismos o GTGyF, compuesto por 5 personas, cada una perteneciente a un colectivo de la estructura social de la entidad distinto, así, estará compuesto por una persona voluntaria, una trabajadora, una del comité directivo, otra de grupos de trabajo y, por último, la persona coordinadora del GTGyF, actualmente, Irene Ortiz. Como nota final respecto a este documento, mencionamos la declaración del establecimiento de un sistema que permita la conciliación equitativa entre hombres y mujeres (Solidaridad Internacional, 2021).

El segundo documento, es el protocolo para la prevención y el abordaje del acoso sexual en el entorno laboral, que al igual que el anterior documento, estructura un grupo de trabajo denominado “equipo de apoyo para la prevención del acoso e intervención” y, a la vez, formaliza el proceso de denuncia, sanción y protección de la víctima en caso de ofensa no solo por acoso sexual, sino también por motivos de raza, identidad, preferencia sexual, etc. (Solidaridad Internacional, 2019b).

El último documento, es la guía para el uso igualitario del lenguaje, la imagen y comunicación, que habiéndose publicado en el 2015, establece una serie de herramientas que facilitan una comunicación, en todas sus formas, inclusiva y actual. Entre las diversas herramientas, enfocadas en la comunicación verbal y escrita, se menciona, entre otros, el uso de términos neutros o genéricos, la omisión de cualquier género mediante el uso de sustantivos genéricos relativos a la profesión (conserjería, administración, etc.), o, lo que es el recurso más utilizado por la entidad en sus redes sociales, la personalización de la oración cuando ésta lo permita, por medio del nombramiento de la persona a la que se está haciendo referencia. Las pautas relativas al uso de imágenes inclusivas, se exponen en el segundo apartado del cuarto punto del mismo documento. Bajo la premisa de que las imágenes consumidas clásicamente por el público general ayudan a perpetuar estereotipos perjudiciales para mujeres y hombres, Solidaridad Internacional formula alternativas para los seis escenarios más representados en su comunicación no verbal, escenarios que varían en función de sus protagonistas, mujeres, hombres y niñas y niños, y de cómo se relacionan entre ellos (Solidaridad Internacional, 2015).

Con todo lo previamente mencionado, la trabajadora de la entidad confirma que las herramientas son de aplicación en la actividad de la entidad, tanto en oficinas, como en talleres y escritos, a las cuestiones relativas al lenguaje inclusivo responde así:

Tabla 2: Uso del lenguaje inclusivo Solidaridad Internacional

Subgrupo	Cuestión	Respuesta
----------	----------	-----------

Igualdad	¿La entidad utiliza un lenguaje no sexista e inclusivo? (Escrito)	<input checked="" type="checkbox"/>	Se utilizan alternativas al masculino genérico
		<input checked="" type="checkbox"/>	Se asegura la visibilidad de las mujeres y sus conocimientos
		<input checked="" type="checkbox"/>	Se evita la masculinización de las profesionales (Identificación de lo masculino con el prestigio, competencia o reconocimiento)
		<input checked="" type="checkbox"/>	En los tratamientos se ha utilizado fórmulas equivalentes y simétricas al nombrar categorías jerárquicas
		<input checked="" type="checkbox"/>	No se muestra en el contenido al hombre como único sujeto de acción y de referencia
		<input checked="" type="checkbox"/>	Se ha personalizado el texto refiriéndose en femenino o masculino según el género de la persona a la que va dirigido el documento/charla
		<input checked="" type="checkbox"/>	Se ha ido variando el orden paritariamente al nombrar a mujeres y hombres en primer lugar
		<input checked="" type="checkbox"/>	Se usan genéricos inclusivos para nombrar los cargos públicos en los documentos administrativos
		<input type="checkbox"/>	Las mujeres no aparecen como seres dependientes de los hombres
Igualdad	¿La entidad utiliza un lenguaje no sexista e inclusivo? (Oral)	<input checked="" type="checkbox"/>	Se valoran de la misma manera los discursos masculinos y femeninos
		<input checked="" type="checkbox"/>	Se usan vocativos hacia hombres y mujeres que no vienen condicionados por su género
		<input checked="" type="checkbox"/>	El uso de diminutivos es igual tanto en los hombres como en mujeres
		<input checked="" type="checkbox"/>	Se asegura la visibilidad de los saberes y opiniones de las mujeres
		<input checked="" type="checkbox"/>	Los dobles sentidos y los juegos de palabras no refieren elementos sexistas
		<input checked="" type="checkbox"/>	No se utiliza el masculino como genérico
		<input checked="" type="checkbox"/>	Se evita la masculinización de las profesiones, cargos, puestos, etc.
		<input checked="" type="checkbox"/>	No se cita a las mujeres como categoría aparte
<input checked="" type="checkbox"/>	No se nombra a las mujeres a través de los hombres (identificándolas por medio de los hombres) o como seres dependientes.		

Fuente: Elaboración propia a partir de Guía de preguntas Auditoría Social de REAS (2022)

En cuanto a las imágenes empleadas, se observa tanto en la página web, como en redes sociales de la entidad, el uso de figuras diversas en cuanto a género, edad y raza y que, efectivamente, se alejan de los estereotipos tradicionales que se mencionan en el documento revisado.

Cabe destacar, que uno de los indicadores que podría haber resultado más significativo, dado que establece un valor numérico comparable entre la situación de los hombres y las mujeres trabajadoras de la entidad, la brecha salarial, o la inexistencia de dicha brecha, no ha podido ser calculada por no haber recibido el sumatorio de salarios desagregado por género. Aun así, la información que poseemos es suficiente para comprobar que S.I. tiene una política de

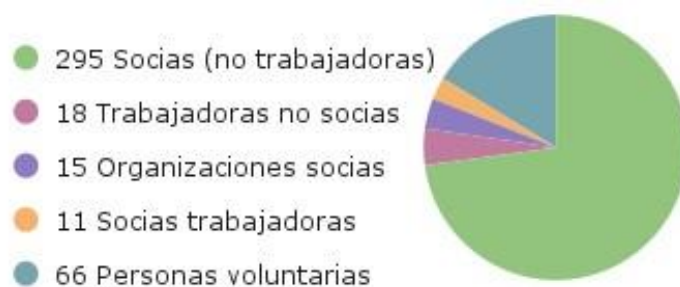
igualdad adecuada y funcional, que le permite recibir 1,3875 puntos sobre 2 en este primer bloque analizado.

7.2 ANÁLISIS DE CUESTIONES RELATIVAS A LA EQUIDAD Y DEMOCRACIA

El bloque relativo a la equidad y la democracia también ha obtenido una puntuación positiva, alcanzando 1,0658 puntos sobre 2, suponiendo el apartado con la puntuación global más baja del estudio.

Y es que a pesar de los resultados alcanzados, se observa una problemática en lo que al índice de participación en la elaboración y aprobación de los planes de gestión y los presupuestos anuales se refiere. La información acerca de quién elabora estos documentos, no ha sido facilitada para la realización de esta auditoría, por lo que nos centramos en su aprobación.

Gráfico 2: Estructura de Solidaridad Internacional



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de S.I. (2022)

Como observamos en este gráfico, en el año 2022, S.I. se compone de 390 personas, de las cuales 295 son socias no trabajadoras y 66 voluntarias, una gran masa que no participa activamente en el mencionado proceso, al igual que las trabajadoras no socias que ascienden a 18 y las organizaciones socias. Concretamente, según los estatutos, los documentos son aprobados por el comité directivo de la entidad, que se compone de 10 personas:

- ✓ El presidente: Benjamín Respaldiza,
- ✓ La vicepresidenta: María Soledad Martínez.
- ✓ La secretaria: Paulino Antuñano.
- ✓ La Tesorería: Juan Carlos Pérez.
- ✓ Cinco vocalías.

Estos 10 puestos, representan poco más del 2,5% de la masa total por la que se compone la organización, ante el 10% que se exige en la auditoría que se está llevando a cabo. Este porcentaje, sin embargo, aumenta considerablemente si se calcula solamente teniendo en cuenta a las personas trabajadoras, que ascienden a 29 entre las trabajadoras no socias y las socias trabajadoras, llegando el porcentaje de participación a un 34,48% y cumpliendo, de

esta manera, con las cuotas requeridas en este proceso, si bien no se alcanza la puntuación máxima, para la que se exige un 40% de participación.

La puntuación se ve algo mermada, a su vez, por la equidad en el tema salarial, ya que siendo la retribución por hora más alta de 20,83€ y la más baja de 8,33€, nos posicionamos con un índice de brecha salarial de 2,49 puntos. Este índice nos indica que la persona que cobra el mayor salario de la entidad, cobra casi 2,5 veces el salario de la persona que menor salario recibe, que se encuentra dentro de los límites de lo aceptable, sin ser favorable del todo.

En general, algo que se valora muy positivamente en esta auditoría, es el nivel de transparencia que tiene Solidaridad Internacional, mediante el análisis de la cantidad de información que hace pública en su página web y redes sociales.

Tabla 3: Información pública Solidaridad Internacional

Subgrupo	Cuestión	Respuesta
Transparencia	Los salarios y las demás remuneraciones ¿Son públicos para las personas trabajadoras?	Sí
Transparencia	Seleccionad una o más opciones de la lista propuesta en relación a la información que hacéis pública	<input checked="" type="checkbox"/> Balance económico/presupuesto
		<input checked="" type="checkbox"/> Plan de comunicación
		<input checked="" type="checkbox"/> Plan de trabajo/ memoria
		<input checked="" type="checkbox"/> Normas y procedimientos internos
		<input checked="" type="checkbox"/> Código ético/ estatutos
		<input type="checkbox"/> Actas de reuniones (asamblea, comisiones, etc.)
		<input checked="" type="checkbox"/> Otra información o documentos
	<input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores	

Fuente: Elaboración propia a partir de Guía de preguntas Auditoría Social de REAS (2022)

Cómo observamos en la tabla anterior, la entidad hace pública no solo la información relativa a las retribuciones y salarios, sino también las cuentas anuales auditadas, el plan de comunicación, el plan de trabajo, las normas y procedimientos internos, el código ético, política ambiental, protocolos de calidad, etc., documentos, que están claramente visibles en el apartado de “Nosotras” de la página web de la entidad. En detalle, dentro de la opción de “otra información o documentos” mencionamos la publicación de los planes de formación de los trabajadores o del protocolo de calidad y mejora continua de los proyectos.

Tampoco es desfavorable la actitud hacia la inclusión de personas con diversidad funcional en la entidad, sobre todo, en lo que a diversidad física se refiere, a pesar de que, como observamos en la información recabada en el anexo-1, en el ejercicio analizado no forma parte de la plantilla ninguna persona de dichas características, se mantiene un espacio accesible en oficinas, y se procura realizar los talleres y formaciones, en lugares que también lo sean. A su vez, en los contenidos audiovisuales que ofrece la entidad, por ejemplo, en su

canal de YouTube, observamos que una gran masa de dicho contenido, está subtítulo, posibilitando a las personas con diversidad funcional auditiva el acceso al mismo. Como margen de mejora, observamos, que dentro del plan de formación de 2022 de S.I., no se ofrecieron formaciones específicas en cuestión de diversidad funcional.

7.3 ANÁLISIS DE CUESTIONES RELATIVAS A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Solidaridad Internacional posee una política ambiental propia aprobada en el año 2019, relativa a las actividades que la entidad desempeñará en favor del medioambiente de manera externa, pero también a las pautas que se deberán seguir en las propias oficinas, siendo esta última la que se somete a análisis.

En quinto punto del documento, referente a las herramientas de la entidad hacia una actividad más sostenible, se hace mención a la utilización de indicadores para medir dichos avances, sin embargo, no se concreta indicador, ni se ve reflejado su uso, en lo relativo al control de emisiones CO₂. Se propone, por lo tanto, la utilización de la herramienta pública y gratuita ofrecida por el Ministerio para la Transición Ecológica, la calculadora de “Huella de carbono de una organización. Alcance 1+2”, como una manera de llevar un seguimiento con una herramienta actualizada y objetiva.

En el apartado c) del cuarto punto, “Compromisos en materia medioambiental”, se describen directrices en relación al modo de trabajo que se deberán respetar, en medida de lo posible, por los trabajadores de la entidad. Entre ellos, se menciona el uso responsable y eficiente del papel y el ahorro energético, pero no se hace mención alguna al ahorro del consumo de agua, siendo la única vez que se menciona algo relacionado, el apartado a), en el que se establece su preservación como eje principal de la actividad de la entidad. Si bien podríamos asumir que, siendo la formación en materia de sostenibilidad uno de los instrumentos mencionados en el quinto punto, se tiene constancia de la importancia del ahorro de agua por parte de la organización, al no mencionarse políticas concretas y ante la confirmación mediante el formulario de la falta de éstas, se establece como un punto a revisar.

Asimismo, a pesar de declarar que se prioriza el uso de la energía renovable, esto no se materializa en ningún contrato con ninguna entidad que aporte este servicio. De forma similar, si bien se menciona la “recogida selectiva de residuos y reciclado de los mismos” (Solidaridad Internacional, 2019a), mediante el formulario se nos hace saber que estos procesos rara vez se llevan a cabo.

En cuanto al transporte, está recogido en la política ambiental, el uso preferente del transporte público, y en la resolución del cuestionario, los trabajadores avalan no solamente este hecho, sino también declaran que se fomenta, cuando sea necesaria su utilización, el uso compartido de vehículos privados.

Finalmente, en lo que a la compra responsable se refiere, se recoge en la política y se confirma mediante el formulario, la prioridad del consumo local, aunque no hemos logrado recabar el dato relativo al porcentaje de las compras que la entidad realiza a otras entidades de

la economía social. Mencionamos que dada la actividad de la entidad, sus gastos principales son de contrataciones de servicios. Si observamos la cuenta de pérdidas y ganancias de SI, la partida de gasto más alta es la de servicios de profesionales independientes, que asciende a 94.637,55€ de los 222.375,82€ que ha reportado en la novena línea “Otros gastos de la actividad” (Solidaridad Internacional, 2023b). En el caso de SI, por lo tanto, para calcular el porcentaje de compras en entidades de la economía social, deberíamos analizar, no solo las compras de materiales, sino también con que empresas de servicios está formalizando estos contratos.

En resumen, las cuestiones relativas a la sostenibilidad ambiental se han respondido de la siguiente manera:

Tabla 4: Cuestiones relativas a la sostenibilidad ambiental S.I.

Subgrupo	Cuestión	Respuesta
Política ambiental	¿Disponéis de una política, plan de acción o sistema de gestión ambiental?	Si
Política ambiental	¿Se lleva un control interno de las emisiones de CO2?	No
Consumo de energía y agua (en oficinas)	¿Disponéis de prácticas y procedimientos para el ahorro y la eficiencia energética?	Si
Consumo de energía y agua (en oficinas)	¿Disponéis de prácticas y procedimientos para el ahorro y la eficiencia en el consumo de agua?	No
Consumo de energía y agua (en oficinas)	¿Contratáis todo el servicio eléctrico con empresas proveedoras que generan el 100% de su energía eléctrica de fuentes renovables certificada con garantía de origen?	No
Consumo de energía y agua (en oficinas)	¿Utilizáis papel reciclado y/o con certificación de explotación forestal sostenible de manera regular y mayoritaria?	Si
Prevención y recogida selectiva de residuos	¿Disponéis de prácticas y procedimientos para la prevención de residuos?	No
Otros consumos	A la hora de adquirir un producto ¿se contemplan criterios de consumo responsable?	Si
Movilidad	¿La entidad incorpora, ofrece o facilita alguna alternativa/ayuda en lo relacionado con el transporte?	Si

Fuente: Elaboración propia a partir de Guía de preguntas Auditoría Social de REAS (2022)

Por lo previamente mencionado, y según los cálculos realizados en el anexo-2 del presente documento, consideramos que la política ambiental de Solidaridad Internacional es adecuada, obteniendo una puntuación de 1,24 sobre 2.

7.4 ANÁLISIS DE CUESTIONES RELATIVAS AL COMPROMISO Y COOPERACIÓN CON EL ENTORNO

En principio, los estatutos de S.I. establecen, que la propia actividad de la entidad debe estar directamente vinculada con los principios de compromiso y cooperación con el entorno. Para dar respuesta a la primera pregunta del bloque, relativa al tiempo que invierte la entidad en actividades destinadas a la transformación de la sociedad, ponemos el foco en la memoria del 2022, en la que se reflejan los proyectos llevados a cabo por la entidad por área geográfica, y los fondos que se han destinado para cada uno. Comprobamos, que efectivamente, la totalidad

de los proyectos son de esta naturaleza, analizando en qué proyectos se han ejecutado mayor cantidad de fondos:

Tabla 5: Proyectos principales Solidaridad Internacional 2022

País	Proyecto	Importe ejecutado
España	Promoviendo un codesarrollo entre África y Euskadi sostenible y feminista	62.214,44 €
Guatemala	Atención integral de la violencia de género y participación para la igualdad en 4 municipios de Sololá	50.205,61 €
España	Tejiendo alianzas feministas por los derechos humanos de las mujeres africanas en Euskadi	48.436,79 €
Senegal	Promoción y acceso al ejercicio de derechos políticos, sociales, económicos y sexuales y reproductivos de las mujeres del departamento de Kébémér	44.723,05 €
Líbano	Asistencia médica y psicosocial a la población refugiada en el sur de Líbano	43.802,58 €

Fuente: Elaboración propia a partir de Auditoría comprimida S.I. (2022)

En otro subgrupo de este bloque, se ha estudiado la contribución de la entidad al procomún por dos vías. En la primera, se ha valorado que Solidaridad Internacional ponga a disposición pública los materiales que genere a raíz de su actividad. Si bien se ha paralizado la publicación de artículos académicos en el blog de la empresa, se han publicado diversos materiales en su cuenta de YouTube, por ejemplo, la charla acerca de las “nuevas masculinidades en Nicaragua”, o módulos del curso “El laberinto de los Derechos Humanos y la igualdad para las mujeres en África”.

La segunda vía tiene relación con las tecnologías de procesamiento de información de las que se hace uso, en concreto, se valorará de manera positiva el uso del software libre. Mediante el cuestionario, se declara el uso de herramientas de software libre de manera mayoritaria, aunque no completa, al no tener los ordenadores sistemas operativos de estas características.

Se ha medido, asimismo, de qué manera coopera la entidad con organizaciones que trabajan en actividades similares, y la información que recibimos, es que se comparten conocimientos, proyectos e incluso gestión, cuando se llevan a cabo dichos proyectos en conjunto, siendo la única negativa, el compartir local.

Finalmente, observamos que la puntuación del bloque del compromiso y cooperación con el entorno, se ha visto mermada en gran medida por la cuestión referente a las empresas financieras con las que se relaciona la entidad, al no tener ningún contrato con entidades de finanzas éticas, que como la propia banca ética Fiare describe, son aquellas entidades en las que “se persigue la realización de beneficios económicos, pero es al servicio del objetivo de maximizar los beneficios para las personas, las comunidades y el planeta” (Fiare Banca Ética, 2021). Al ser ésta una cuestión de gran peso relativo y global, y a pesar de haber obtenido respuestas, por lo general, altamente positivas en el resto de cuestiones, este bloque recibe una puntuación de 1,28 sobre 2.

7.5 ANÁLISIS DE CUESTIONES RELATIVAS A LA CALIDAD DEL TRABAJO

La calidad del trabajo de la entidad, en relación a lo analizado en esta auditoría, es inmejorable, recibiendo la puntuación máxima del bloque, 2 puntos.

Para comenzar, se han analizado cuestiones relacionadas con la salud laboral y queda reflejada la proactividad de la empresa en este ámbito, si analizamos, por ejemplo, el elaborado protocolo interno para la ejecución de los proyectos ante la pandemia del COVID-19, aprobado en asamblea el 28 de julio de 2020, en el que no solo se adoptaron las medidas sanitarias exigidas por el gobierno, sino que también se estudiaron los índices de la comisión europea “INFORM”, foro encargado de “desarrollar análisis cuantitativos comunes, relevantes para crisis humanitarias y desastres” (Comisión europea de Conocimiento sobre Gestión del Riesgo de Desastres, 2023).

Algunos tipos de actividades que organiza Solidaridad Internacional, se desarrollan fuera del horario laboral, como puede ser el ciclo de cine africano, en el que se proyectan películas clásicas del continente, para acercar al público a su realidad. La organización de estos eventos, por lo tanto, requiere que los empleados trabajen fuera de su horario laboral, por lo que la entidad contabiliza estas horas extra y se compensan, de manera general, con tiempo.

Se ha estudiado, a su vez, si se establecen mejoras en los convenios de aplicación de las personas trabajadoras. El convenio colectivo de aplicación para la trabajadora entrevistada, es el de Oficinas y despachos de Vizcaya, que en la letra A) del artículo 15, referente a las vacaciones, apunta: “Todos los trabajadores al servicio de las empresas disfrutarán de 30 días naturales de vacaciones anuales retribuidas” (BOB, 2011), lo que es equiparable, por norma general, a 22 días laborables. Solidaridad Internacional formaliza 25 días de vacaciones retribuidas, por lo que asumimos que, efectivamente, existe una mejora en el convenio de aplicación. Además, también se ven mejoras en lo que a conciliación se refiere, ya que durante la resolución del cuestionario se menciona la constante flexibilidad horaria para las personas que se vean beneficiadas por ello, dada su situación personal o familiar. Este último punto, responde, a su vez, a la última cuestión acerca de los cuidados y compensaciones, dejando latente, la existencia de una comunicación efectiva y basada en el cuidado entre los trabajadores y su empresa.

En última instancia, se ha analizado la política en torno a la formación de SI, que no se enfoca simplemente en los empleados, sino que también pretende dar la oportunidad de formarse a personas voluntarias, socias, etc. El plan de formación del 2022, tiene cursos variados tanto en contenido como en durabilidad, se ofrecen formaciones en ofimática que duran todo el año, así como de idiomas, medioambiente y derechos humanos, entre otros. Existen, a su vez, cursos de duración más reducido, por ejemplo, en materia de cambio climático o la utilización del euskera de manera inclusiva. La formación que resulte obligatoria, además, se hará en horario laboral y con los costes cubiertos, fomentando la participación de los trabajadores.

7.6 INFOGRAFÍA

Solidaridad Internacional, ha obtenido una puntuación positiva en todos los bloques que se han analizado, por lo que el resultado de la auditoría resulta positiva. Como hemos mencionado previamente, el resultado positivo, va acompañado con una infografía que resume la información obtenida y permite analizar los puntos fuertes y débiles de una manera muy visual. Esta infografía, aparecería expuesta en la página web de Solidaridad Internacional, y en la propia web de REAS, como un acto de transparencia hacia los agentes económicos que se relacionen con la entidad.

Como observaremos en la infografía preparada para SI, el documento se construye con gráficas y tablas referentes a 16 temas extraídos de las cuestiones previamente estudiadas, incluyendo algunas cuestiones que si bien no se han puntuado en el proceso de la auditoría, ayudan a comprender la estructura de la organización. Es el caso de las ilustraciones que se presentan en las categorías de “Economía” y “Política de lucro”. Mediante los dos gráficos referentes a los ingresos y los gastos de la entidad, observamos que los ingresos de SI, provienen casi en totalidad de subvenciones recibidas, concretamente el 98,84% y que su gasto principal, se encuentra en el personal, que se encuentra en un 67,46%. Asimismo, conocemos sin necesidad de acudir a la cuenta de pérdidas y ganancias, que el 2022 la entidad ha reportado unos beneficios de 3.732,98 euros con su actividad, excedente que imputamos a reservas.

Respecto a la política de compras, se presenta una diferencia clara entre las infografías que presenta REAS y la que nos encontraremos a continuación. La infografía de la red de 2022, incluye una gráfica extra en este apartado, con el porcentaje de las compras a otras entidades socias, como una manera de potenciar el uso de su mercado social. En el caso de SI, al no ser entidad parte de REAS, no se ha incluido dicho gráfico. Como hemos mencionado en el apartado 7.3, en el que hemos analizado las cuestiones relativas a la sostenibilidad ambiental, no hemos recibido el dato del porcentaje de compras dentro de la economía social, por lo que encontraremos este gráfico vacío, mostrando que las compras de estas características han representado el 0% de las compras totales, un dato que asumimos que no es veraz.

Otra diferencia que encontraremos con la infografía que hemos preparado, se encuentra en el apartado de la igualdad salarial, en la que al igual que con el apartado anterior, nos encontraremos una gráfica menos que en la infografía de la red. Aparecerán dos gráficas en representación del tema, la primera, representa la brecha entre el salario bruto por hora de la persona que mayor retribución recibe dentro de la entidad, con la que persona que recibe el menor salario. El siguiente gráfico dentro de la misma categoría, cuantifica esta brecha con el índice de banda salarial. La tercera gráfica que nos encontraríamos, sería representativa de la brecha salarial entre hombres y mujeres, que como hemos mencionado en el apartado de cuestiones relativas al género, es un dato que no hemos logrado recabar.

El resto de gráficos y tablas son un reflejo directo de las cuestiones que hemos analizado con anterioridad en cada bloque de la auditoría social y no existe diferencia entre la infografía preparada y la de REAS. Las tablas relativas a la transparencia, la perspectiva feminista, la

formación o el medio ambiente, etc., son la representación esquemática de la información recabada en el cuestionario sin ningún tipo de alteración.

El bloque de gráficos que nos encontraremos en la segunda página de la infografía, representantes de los miembros de la organización, la paridad y la democracia, están claramente conectados, y al igual que los gráficos de la economía y la política de lucro, nos ayudan a seguir comprendiendo la estructura, en este caso humana, de SI.

Asimismo, el apartado titulado “redes y movimientos”, está relacionado con la tabla “intercooperación”. En el análisis del compromiso y la cooperación con el entorno, se exponía el nivel de cooperación que la entidad mantiene en términos de gestión, conocimiento y proyectos y en la infografía, se enumerarán seguidamente con qué entidades se da esta cooperación. En el caso de SI, veremos nombradas las entidades Solidar, Coordinadora de ONGD de Euskadi, Harresiak apurtuz, Grupo Pro-África- Afrikaren Alde, Alianza Global por los Derechos de la Naturaleza y GNDR.

En conclusión, la infografía preparada por REAS, aporta tanto para los agentes internos como externos de la entidad, un entendimiento general del modo de funcionamiento de la empresa y sus políticas. Los agentes internos, encontrarán puntos a mejorar para los siguientes ejercicios económicos y para los agentes externos, este documento podría resultar decisivo si se plantea relacionarse con la entidad.

Basado en el modelo de REAS Euskadi, la infografía de Solidaridad Internacional con los datos obtenidos de su ejercicio económico del 2022 se ha construido de la siguiente forma:

Ilustración 4: Infografía Solidaridad Internacional

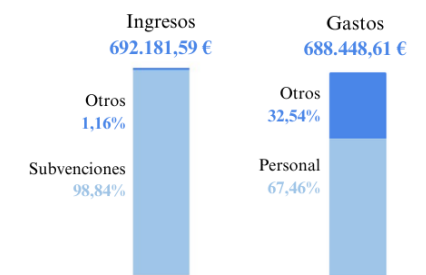
Auditoría social 2022

El Balance/Auditoría Social evalúa de forma sistemática los principios de la Economía Social y Solidaria: la igualdad, el trabajo de calidad, la sostenibilidad ambiental, la cooperación, la ausencia de ánimo de lucro y el compromiso con el entorno

Nazioarteko elkartasuna
Solidaridad Internacional

NIF: **G48301428**
 Dirección: **C/ Conde Mirasol 7 bajo**
 Código postal: **48003**
 Localidad: **Bilbao - Bizkaia**
 Forma jurídica: **Asociación sin ánimo de lucro**
 Sector: **Actividades Sanitarias Y De Servicios Sociales**
 Año: **1989**

Economía



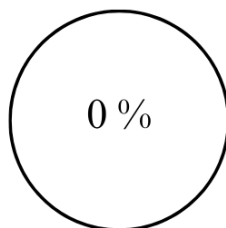
Política de lucro

En caso de haber tenido excedentes económicos, ¿Cómo se reparten?

% Repartido a empresas o personas socias	0
% Dedicado a compensación de pérdidas	0
% Dedicado a la reserva	100
Educación/formación interna	0
Causas sociales y solidarias	0
Inversiones en las entidades de finanzas éticas	0
Reserva obligatoria/voluntaria	0
Otras	100

Política de compras

% de compras a entidades de la Economía Social



Transparencia

Los salarios y las demás remuneraciones ¿son públicos para las personas trabajadoras?

Información pública disponible:

- Balance económico / presupuesto
- Código ético / estatutos
- Plan de comunicación
- Otra información o documentos
- Normas y procedimientos internos
- Plan de trabajo/memoria

Miembros de la organización



Paridad

Composición general



Cargos directivos



Aprobación plan y presupuesto



Cargos societarios



TOTAL: 390 personas

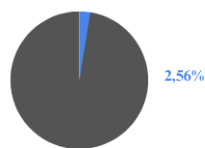
*Las cifras resaltadas corresponden al % de mujeres

Democracia

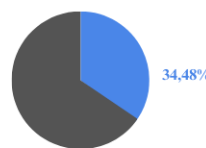
¹ Han participado en la aprobación de planes de trabajo y presupuestos

² % de cargos sobre el total de personas trabajadoras

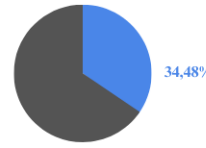
Organización ¹



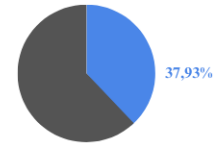
Estructura laboral¹



Cargos Directivos²



Cargos Societarios²



Formación

Medidas para fomentar la formación de las trabajadoras:

Se incluyen horas de formación en el horario laboral y se ayuda a cubrir el coste de la formación ✓

Se incluyen horas de formación en el horario laboral o se ayuda a cubrir el coste de la formación

Se adaptan los horarios para facilitar la formación

No se contempla la formación de las personas trabajadoras

Calidad laboral

Medidas preventivas y/o para la promoción de la salud en el centro de trabajo ✓

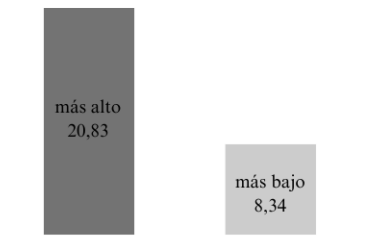
Reglamento o protocolo interno que mejora las condiciones laborales establecidas en el convenio ✓

Mejoras de los permisos establecidos por la ley en conciliación de la vida familiar y laboral ✓

Espacios de atención emocional y cuidado de las trabajadoras en el entorno laboral ✓

Igualdad salarial

En salario bruto por hora (€)



Índice de banda salarial



Perspectiva feminista**¿La entidad utiliza lenguaje no sexista e inclusivo?**

Se utiliza el lenguaje inclusivo en la expresión escrita y oral y se utilizan imágenes que visibilicen la diversidad (sexual, racial, edad,)

¿La entidad dispone de un plan de igualdad vigente y de recursos para realizar el correspondiente seguimiento y evaluación? ✓

¿La entidad dispone de un protocolo para la prevención y abordaje del acoso sexual, por razón de sexo, de identidad de género o de preferencia sexual? ✓

Contribución al procomún

No se utiliza software libre o solo de manera puntual ✗

Se utilizan programas ofimáticos de software libre ✗

Además de programas ofimáticos, se utilizan programas profesionales de software ✓

La mayoría de los sistemas operativos de los ordenadores son de software libre ✗

¿Generáis algún tipo de bien, servicio o material que pongáis a libre disposición y/o generáis bienes o conocimientos bajo licencias Creative Commons? ✓

Medio ambiente

¿Disponéis de una política, plan de acción o sistema de gestión ambiental? ✓

¿Se lleva un control interno de las emisiones de CO2? ✗

¿Se facilita alguna alternativa/ ayuda en lo relacionado con el transporte? ✓

¿Prácticas y procedimientos para el ahorro y la eficiencia energética? ✓

¿Prácticas y procedimientos para el ahorro y la eficiencia en el consumo de agua? ✗

¿Servicio eléctrico con empresas proveedoras 100% renovables? ✗

Intercooperación**La entidad coopera con otras:**

Compartiendo local ✗

Compartiendo conocimiento ✓

Compartiendo gestión ✓

Compartiendo proyectos ✓

No coopera ✗

Redes y movimientos**Entidades, redes, federaciones o iniciativas de transformación social en las que participa la entidad:**

Solidar, Coordinadora de ONGD de Euskadi, Harresiak apurtuz, Grupo Pro-África- Afrikaren Alde, Alianza Global por los Derechos de la Naturaleza, GNDR...

Finanzas éticas

¿La entidad es socia o cliente de entidades de finanzas éticas y solidarias? ✗

¿Utilizáis papel reciclado y/o con certificación de explotación forestal sostenible? ✓

¿Incorporáis criterios de consumo responsable a la hora de adquirir un producto? ✓

Fuente: Elaboración propia, basado en Infografía REAS Euskadi (2022)

8. CONCLUSIONES ALCANZADAS

Tras haber asentado las bases de manera teórica acerca de la auditoría social y de los documentos que se podrían ver expuestos a verificación en este proceso, y conocer mediante un caso práctico una auditoría social que realizan cerca de 100 entidades de manera anual, llegamos a diversas conclusiones.

A pesar de que el concepto de la auditoría social se ha ido transformando desde los primeros registros del término, la existencia del mismo no es ninguna novedad. Sí que lo es, sin embargo, el marco legal al que se expone, que se centra en la información a aportar más que en el proceso en sí mismo, que se mantiene como una práctica completamente voluntaria. Es concretamente este carácter voluntario, el que hace que haya plena libertad en el transcurso de la auditoría, dejando así, algunos vacíos en su metodología.

El caso de REAS, asienta unas bases más que propicias y altamente aplicables en otras redes, mediante la realización de cuestiones que son al mismo tiempo, actuales, con importancia real para el entorno de la entidad, y, en su mayoría, de fácil resolución por cualquier agente interno de la entidad, favoreciendo la participación y facilitando tremendamente el proceso. No obstante, precisamente este último punto es el mayor vacío del ejemplo de REAS, y es que existe la posibilidad del fraude en el proceso al ser respondidas las cuestiones por algún trabajador de la entidad, sin posterior verificación real de la información por parte de la red, lo que puede llevar a respuestas desleales que ensalcen la imagen ética de la organización. Sin embargo, el objetivo de la auditoría, no es la persecución ni la denuncia, sino el acompañamiento y la colaboración hacia el establecimiento de mejores políticas respecto a los seis subgrupos analizados, y dado que las entidades que a día de hoy se someten a la auditoría, también deberían perseguir el mismo objetivo al ser del sector de la economía solidaria, la preocupación respecto a la deshonestidad en las respuestas disminuye, si bien asumimos, que se dará en algún grado.

La auditoría social de REAS realizada a la organización sin ánimo de lucro Solidaridad Internacional muestra una imagen, en general, muy positiva. Tras haber analizado las políticas y demás consideraciones de cada bloque previamente mencionado, recibe un informe favorable en la auditoría, reflejado así, en la infografía presentada en el tercer anexo del presente documento, y con una puntuación global es de 6,96 puntos sobre 10, y habiendo superado la puntuación mínima en cada grupo de cuestiones. Cabe destacar, la calidad del trabajo de la entidad, que se presenta inmejorable respecto a las cuestiones planteadas, y resulta el bloque de la equidad y de la democracia, como el apartado con mayor margen de mejora.

Para finalizar, concluimos este trabajo de fin de grado con la convicción de que la auditoría social es una herramienta que favorece la transparencia y empuja a la revisión y mejora de diversas políticas de las entidades que se someten a ella, y con el conocimiento, de que aún quedan grandes avances que realizar en materia legislativa, para crear un proceso regulado y, en consecuencia, comparable. Es por ello, que debe darse un mayor empuje a este tipo de auditorías para que sean conocidas y puedan ser transparentes y de calidad.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Aragoneses, P. (2022). Cambios en los informes de sostenibilidad e información no financiera- Directiva CSRD. BDO España. Consultado el 1 de marzo de 2023 de <https://www.bdo.es/es-es/blogs/coordenadas-bdo/julio-2022/directiva-csrd-cambios-informe-sostenibilidad-e-informacion-no-financiera>
- Carroll, A. B., & Beiler, G. W. (1975). Landmarks in the Evolution of the Social Audit Author. *The Academy of Management Journal* (Vol. 18, 3).
- Comisión europea de Conocimiento sobre Gestión del Riesgo de Desastres (2023). INFORM. Consultado el 16 de julio de 2023 de <https://drmkc.jrc.ec.europa.eu/inform-index>
- Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo. Boletín Oficial del Estado de 29 de junio de 2023 de <https://www.boe.es/doue/2013/182/L00019-00076.pdf>
- Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014 por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos. Boletín Oficial del Estado de 15 de noviembre de 2014. Consultado el 16 de mayo de 2023 de <https://www.boe.es/doue/2014/330/L00001-00009.pdf>
- Directiva 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) n° 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas. Boletín Oficial del Estado, de 16 de diciembre 2022. Consultado el 24 de mayo 2023 de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2022-81871>
- Directrices sobre la presentación de informes no financieros (Metodología para la presentación de información no financiera) (2017/C 215/01) (s.f.). Comisión Europea, de 5 de julio de 2017. Consultado el 15 de mayo de 2023 en [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017XC0705\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017XC0705(01))
- Directrices sobre la presentación de informes no financieros: Suplemento sobre la información relacionada con el clima (2019/C 209/01) (s.f.). Comisión Europea, de 20 de junio de 2019. Consultado el 25 mayo de 2023 de [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52019XC0620\(01\)&from=EN](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52019XC0620(01)&from=EN)

- EC-CGE (2019). Guía de elaboración del Estados de información no financiera (Cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas). Cátedra de publicaciones científico y/o técnicas del Observatorio Contable. Guía nº 1. Consejo General de Economistas contables. Consultado el 20 de enero de 2023 de <https://ec.economistas.es/wp-content/uploads/sites/5/2019/09/ECGui%CC%81a-1-17.09.pdf>
- Estatutos de Nazioarteko elkartasuna – Solidaridad Internacional. 25 de septiembre de 2018. Consultado el 20 de junio de 2023 de <https://www.solidaridadsi.org/files/documentacion-institucional/18-estatutos-vigentes-comprimidos.pdf?7299f1bd0a>
- FIARE BANCA ÉTICA (2021). Finanzas éticas, mucho más sostenibles. Consultado el 8 de julio 2023 en <https://www.fiarebancaetica.coop/finanzaseticas>
- García Delgado, S (2022). Material de la asignatura Auditoría. Departamento de Economía Financiera I. Facultad de Economía y Empresa. Curso 21/22. Universidad del País Vasco.
- GRI Standards (2023). GRI 3: Temas materiales 2021. Consultado el 29 de Junio de 2023 de <https://globalreporting.org/standards/>
- ICAC (2019). Consulta sobre si el verificador del estado de información no financiera, en aplicación de lo establecido en la Ley 11/2018 podría ser el auditor de cuentas de la entidad o qué condiciones debe reunir éste. BOICAC nº 117. Consultado el 20 de enero de 2023 de <https://www.icac.gob.es/node/188>
- ICAC (2021). Guía informativa sobre la aplicación de la ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el código de comercio, el texto refundido de la ley de sociedades de capital aprobado por el real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la ley 22/2015, de 20 de julio, de auditoría de cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. Consultado el 20 de enero de 2023 del ICAC de https://ec.economistas-desarrollo.es/?mailpoet_router&endpoint=view_in_browser&action=view&data=WzMwNiwiMmE1MmQ2ZGNkOGU3IiwwLDAzMjQ1LDFd
- ICJCE (2019). Guía de actuación sobre encargos de verificación del Estado de información no financiera. Nº 47. Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Consultado el 20 de enero de 2023 de [https://www.icjce.es/adjuntos/ga47\(1\).pdf](https://www.icjce.es/adjuntos/ga47(1).pdf)
- IFRS (s.f.). About the International Sustainability Standards Board. Consultado el 1 de marzo de 2023 de <https://www.ifrs.org/groups/international-sustainability-standards-board/>
- Kreps, T. J. (1962). Measurement of the Social Performance of Business. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 343, 20–31.
- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. *Boletín oficial del Estado*, 314, de 29

de diciembre de 2018. Consultado el 6 de mayo de 2023 de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-17989>

Mendoza, F. (2006). Tejiendo paso a paso la auditoria social. Hegoa. Universidad del País Vasco. Consultado el 20 de enero de 2023 de https://dhls.hegoa.ehu.eus/uploads/resources/4932/resource_files/Mediaci%C3%B3n_auditor%C3%ADa_social_PNUD_2006.pdf?v=63735918493

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (s.f.). Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Consultado el 20 de enero de 2023 de <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/index.htm>

Nazioarteko elkartasuna – Solidaridad Internacional (2015). Guía para el uso igualitario del lenguaje, la imagen y la comunicación en Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional. Consultado el 10 de junio de 2023 de <https://www.solidaridadsi.org/files/documentacion-institucional/planificacion-estrategica/MANUAL%20COMUNICACIÓN%20EN%20IGUALDAD%202015.pdf?912f2c6f33>

----- (2019a). Política ambiental. Consultado el 10 de junio de 2023 de <https://www.solidaridadsi.org/files/si-politica-medioambiental-en-vigor.pdf?5dbf7f8c4e>

----- (2019b). Protocolo de Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional para la prevención y el abordaje del <<acoso por razón de sexo>> y del <<acoso por orientación sexual e identidad y/o expresión de género>> en el entorno laboral. Consultado el 10 de julio de 2023 de <https://www.solidaridadsi.org/files/documentacion-institucional/nesi-protocolo-acoso.pdf?2c6c4a227c>

----- (2020a). Comité directivo, dirección y base social de Nazioarteko elkartasuna Solidaridad Internacional. Consultado el 6 de julio de 2023 de <https://www.solidaridadsi.org/files/documentacion-institucional/2020-comite-directivo-direccion-base-social.pdf?bb9ff40e19>

----- (2020b). Protocolo de ejecución de proyectos o programas en el marco de la COVID-19. Consultado el 10 de julio de <https://www.solidaridadsi.org/files/2022-06/protocolo-ejecucion-pro-en-tiempos-covid19.pdf?cb633a08ff>

----- (2021). Actualización III plan de acción estratégico proequidad de género 2020-2022-2024 Nazioarteko elkartasuna – Solidaridad Internacional. Consultado el 21 de junio de 2023 de <https://www.solidaridadsi.org/files/2022-03/2020-2022-2024-plan-e.-proequidad-genero.docx-pdf?dcd107836b>

- (2022a). Estructura organizativa, plantilla y banda salarial a 20/06/2022. Consultado el 10 de junio de 2023 de https://www.solidaridadsi.org/files/2022-06/1656489609_estructura-y-plantilla.pdf?c1887e1835
- (2022b). Plan Anual de formación 2022. Consultado el 30 de junio 2023 de <https://www.solidaridadsi.org/files/2022-07/2022-plan-anual-de-formacionn.pdf?1508b3aca7>
- (2023a). Balance abreviado SFL. Consultado el 30 de agosto de 2023 de <https://www.solidaridadsi.org/files/2023-06/balance-situacion-2022.pdf?4d6997b7bd>
- (2023b). Cuenta de Resultados – Excedente del Ejercicio – Mod. abreviado. Consultado el 30 de agosto de 2023 de <https://www.solidaridadsi.org/files/2023-06/cuenta-pyg-2022.pdf?fef43d314b>
- (2023c). Informe del auditor independiente de acuerdo con normas internacionales de auditoría al 31 de diciembre de 2022. MP4 Auditores S.L. Consultado el 30 de agosto de 2023 de <https://www.solidaridadsi.org/files/2023-06/22-auditoria-compressed-1-.pdf?5aab4491c5>
- (2023d). Consultado el 20 de julio de 2023 de <https://www.solidaridadsi.org>
- Normas Iso (s.f). Todo lo que necesita saber sobre GRI. Memorias de sostenibilidad. Consultado el 1 de marzo de 2023 de <https://www.normas-iso.com/todo-lo-que-necesita-saber-sobre-gri-memorias-de-sostenibilidad/>
- Piacenza, L. (2022). Preparación y verificación de Estados de Información no Financiera. Crowe Spain (Audit&Advisory). Módulo 2- junio. Consultado el 14 de marzo de 2023 de https://coev.econocimiento.org/Gestion/Ficheros/Doc%20Cursos/5830/240222_Programa_Preparaci%C3%B3n%20y%20verificaci%C3%B3n%20de%20los%20Estados%20de%20informaci%C3%B3n%20no%20Financiera.pdf
- REA (2019). Informe de verificación independiente del Estado de Información no financiera (Cuentas anuales individuales y cuentas anuales consolidadas). Guía de Actuación nº 14. Consejo General de Economistas Auditores. Consultado el 10 de enero de 2023 de <https://economistas.es/Contenido/REA/GuiasOrientativas/REAGuía-14%20deftva..pdf>
- REAS Euskadi (2022). Auditoria Soziala Euskadi 2022. Consultado el 4 de agosto de 2023 de <https://reaseuskadi.eus/wp-content/uploads/Agiantza-cas.pdf>
- (2023): Red de Economía Alternativa y Solidaria. Consultado el 10 de enero de 2023 de <https://reaseuskadi.eus>

REAS Red (2023): Red de redes de Economía Alternativa y Solidaria. Consultado el 17 de mayo de 2023 de <https://reas.red/somos/>

Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. Boletín Oficial del Estado, de 22 de junio de 2020. Consultado el 29 de mayo de 2023 de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32020R0852>

Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión, de 4 de junio de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales. Boletín Oficial del Estado, de 9 de diciembre de 2021. Consultado el 27 mayo de 2023 de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-81725>

----- (UE) 2021/2178 de la Comisión de 6 de julio de 2021 por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante la especificación del contenido y la presentación de la información que deben divulgar las empresas sujetas a los artículos 19 bis o 29 bis de la Directiva 2013/34/UE respecto a las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, y la especificación de la metodología para cumplir con la obligación de divulgación de información. Boletín Oficial del Estado, de 10 de diciembre de 2021. Consultado el 29 de mayo de 2023 de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2021-81728>

----- (UE) 2022/1214 de la Comisión de 9 de marzo de 2022 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en lo que respecta a las actividades económicas en determinados sectores energéticos y el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la divulgación pública de información específica sobre esas actividades económicas. Boletín Oficial del Estado, de 15 de julio 2022. Consultado el 14 de junio de 2023 de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2022-81063>

Saini, S (2021). Social Audit: A new perspective. International journal of advance scientific research and engineering trends, volumen 6, 182-185

SEJUS (2016.). Manual para la auditoría social desde el enfoque sistemático (versión borrador). Asociación Comunitaria para el desarrollo. Consultado el 1 de marzo de 2023 de <https://cctpq.files.wordpress.com/2016/10/manual-para-la-auditoria-social-desde-el-enfoque-sistc3a9mico-version-borrador2.pdf>

Spear, R., (2001). El balance social en la economía social. Enfoques y problemática. CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, (39), 9-24.

United Nations Global Compact (s.f.). We're shaping a sustainable future. You need to be part of it. Consultado el 1 de marzo de 2023 de <https://unglobalcompact.org/participation/report/cop>

Van Der Laan, S. (2009). Van der Laan: The Role of Theory in Explaining Motivation for. The Australasian Accounting Business & Finance Journal (Vol. 3, Issue 4).

Zarza, R (2022). Estados de información no financiera: estos son los requisitos legales a tener en cuenta para 2023. Consultado el 1 de marzo de 2023 de https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/estados-informacion-no-financiera-estos-son-requisitos-legales-tener-cuenta-2023

10.ANEXOS

10.1 ANEXO-1 CUESTIONARIO

Tabla 6: Datos generales de la entidad

Subgrupo	Cuestión	Respuesta
Miembros de la organización	Número de personas socias no trabajadoras	295
Miembros de la organización	Número de organizaciones socias/patronas	15
Miembros de la organización	Personas que participan en la presentación de las organizaciones socias/patronas	0
Miembros de la organización	Número de personas socias trabajadoras	11
Miembros de la organización	Número de personas trabajadoras no socias	18
Miembros de la organización	Número de personas voluntarias	66
Miembros de la organización	Número de personas trabajadoras que no se encuentran en plantilla	0
Centros de trabajo	Número de centros de trabajo de la organización	3

Fuente: Elaboración propia a partir de Guía de preguntas Auditoría Social de REAS (2022)

Tabla 7: Datos relativos a economía y política de lucro

Subgrupo	Cuestión	Respuesta
Plantilla media	Nº total de puestos de trabajo expresados en jornadas completas trabajadas	NS/NC
Información económica	Sumatorio del salario bruto anual de todas las personas trabajadoras de la entidad en el último ejercicio*	NS/NC
Información económica	Sumatorio de las retribuciones no pagadas por la empresa/entidad por motivo de baja o permiso*	NS/NC
Información económica	Importe total anual de los gastos -en €-	688.448,61 €
Información económica	Importe total anual de los ingresos -en €-	692.181,59 €
Información económica	Importe total anual de ventas de bienes y servicios -en €-	2.348,59 €
Información económica	Importe total anual de las subvenciones concedidas a la organización -en €-	684.186,52 €
Información económica	Importe total anual de las adquisiciones de bienes y servicios -en €-	222.375,82 €
Información económica	Importe total anual del gasto en personal -en €-	461.149,25 €
Política de lucro	Cantidad de excedentes económicos repartidos a las empresas o personas socias	0,00 €
Política de lucro	Cantidad de excedentes económicos dedicados a compensación de pérdidas	0,00 €
Política de lucro	Cantidad de excedentes económicos dedicados a reservas: Educación/Formación interna	0,00 €
Política de lucro	Cantidad de excedentes económicos dedicados a reservas: Causas sociales y solidarias	0,00 €

Política de lucro	Cantidad de excedentes económicos dedicados a reservas: Inversiones financieras en entidades financieras de la ES	0,00 €
Política de lucro	Cantidad de excedentes económicos dedicados a reservas: Reservas (obligatorias, voluntarias, etc.)	0,00 €
Política de lucro	Cantidad de excedentes económicos dedicados a reservas: Otras	3.732,98 €

Fuente: Elaboración propia a partir de Guía de preguntas Auditoría Social de REAS (2022)

Tabla 8: Datos sobre equidad y democracia

Subgrupo	Cuestión	Respuesta	
Participación	Número de personas que han participado en la elaboración del Plan de Gestión y presupuesto anual*	NS/NC	
Participación	Número de personas que han participado en la aprobación del Plan de Gestión y presupuesto anual*	4 H, 6M	
Participación	Número de personas que participan en los grupos de trabajo y comisiones de la entidad	NS/NC	
Participación	Número de personas trabajadoras que han participado en la aprobación del Plan de Gestión y presupuesto anual	4H, 6M	
Transparencia	Los salarios y las demás remuneraciones ¿Son públicos para las personas trabajadoras?	Sí	
Transparencia	Seleccionad una o más opciones de la lista propuesta en relación a la información que hacéis pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Balance económico/presupuesto
		<input checked="" type="checkbox"/>	Plan de comunicación
		<input checked="" type="checkbox"/>	Plan de trabajo/ memoria
		<input checked="" type="checkbox"/>	Normas y procedimientos internos
		<input checked="" type="checkbox"/>	Código ético/ estatutos
		<input type="checkbox"/>	Actas de reuniones (asamblea, comisiones, etc.)
		<input checked="" type="checkbox"/>	Otra información o documentos
		<input type="checkbox"/>	Ninguna de las anteriores
Diversidad	Edad media de las personas trabajadoras*	38 H, 38,5 M	
Diversidad	¿Se han aplicado acciones positivas para fomentar la diversidad en la entidad?	Si	
Diversidad	Si es que sí, explícalas brevemente	Formaciones, protocolos, etc.	
Diversidad funcional	Número de personas trabajadoras con diversidad funcional/discapacidad	0	
Diversidad funcional	¿Se tiene en cuenta la diversidad funcional y se promueve y/o facilita la inclusión de todas las personas?	<input type="checkbox"/>	No, no se toman medidas específicas que tengan en cuenta la diversidad funcional/discapacidad
		<input checked="" type="checkbox"/>	Si, el espacio es accesible
		<input checked="" type="checkbox"/>	Si, en formaciones y/o talleres, informamos de la accesibilidad e intentamos facilitar las adaptaciones necesarias

		<input type="checkbox"/>	Si, las personas trabajadoras tienen formación y/o recursos para trabajar con personas con diversidad funcional/discapacidad
		<input type="checkbox"/>	Si, se tienen en cuenta la accesibilidad en la realización de la página web y/o el material audiovisual que genera
		<input checked="" type="checkbox"/>	Si, se llevan a cabo otras medidas
Cargos de responsabilidad	Número de personas que ocupan cargos de responsabilidad en la estructura laboral de la organización*	4H, 7M	
Cargos de responsabilidad	Número de personas que ocupan cargos societarios/políticos en la organización*	4H, 7M	
Igualdad salarial	Retribución más alta (en precio bruto por hora trabajada) - en €	20,83€	
Igualdad salarial	Retribución más baja (en precio bruto por hora trabajada) - en euros	8,33€	
Igualdad	¿La entidad utiliza un lenguaje no sexista e inclusivo? (Escrito)	<input checked="" type="checkbox"/>	Se utilizan alternativas al masculino genérico
		<input checked="" type="checkbox"/>	Se asegura la visibilidad de las mujeres y sus conocimientos
		<input checked="" type="checkbox"/>	Se evita la masculinización de las profesionales (Identificación de lo masculino con el prestigio, competencia o reconocimiento)
		<input checked="" type="checkbox"/>	En los tratamientos se ha utilizado fórmulas equivalentes y simétricas al nombrar categorías jerárquicas
		<input checked="" type="checkbox"/>	No se muestra en el contenido al hombre como único sujeto de acción y de referencia
		<input checked="" type="checkbox"/>	Se ha personalizado el texto refiriéndose en femenino o masculino según el género de la persona a la que va dirigido el documento/charla
		<input checked="" type="checkbox"/>	Se ha ido variando el orden paritariamente al nombrar a mujeres y hombres en primer lugar
		<input checked="" type="checkbox"/>	Se usan genéricos inclusivos para nombrar los cargos públicos en los documentos administrativos
		<input type="checkbox"/>	Las mujeres no aparecen como seres dependientes de los hombres
Igualdad	¿La entidad utiliza un lenguaje no sexista e inclusivo? (Oral)	<input checked="" type="checkbox"/>	Se valoran de la misma manera los discursos masculinos y femeninos
		<input checked="" type="checkbox"/>	Se usan vocativos hacia hombres y mujeres que no vienen condicionados por su género
		<input checked="" type="checkbox"/>	El uso de diminutivos es igual tanto en los hombres como en mujeres
		<input checked="" type="checkbox"/>	Se asegura la visibilidad de los saberes y opiniones de las mujeres
		<input checked="" type="checkbox"/>	Los dobles sentidos y los juegos de palabras no refieren elementos sexistas
		<input checked="" type="checkbox"/>	No se utiliza el masculino como genérico

		<input checked="" type="checkbox"/>	Se evita la masculinización de las profesiones, cargos, puestos, etc.	
		<input checked="" type="checkbox"/>	No se cita a las mujeres como categoría aparte	
		<input checked="" type="checkbox"/>	No se nombra a las mujeres a través de los hombres (identificándolas por medio de los hombres) o como seres dependientes.	
Igualdad	¿La entidad utiliza un lenguaje no sexista e inclusivo? (Imágenes)	<input checked="" type="checkbox"/>	Las mujeres comparten el protagonismo con los hombres	
		<input checked="" type="checkbox"/>	Aparecen mujeres en ámbitos tradicionalmente asociados a lo masculino y se visibiliza a las mujeres en actividades tradicionalmente relacionadas con hombres	
		<input checked="" type="checkbox"/>	Se visibiliza a los hombres en ámbitos privados y actividades domésticas tradicionalmente relacionados con las mujeres	
		<input checked="" type="checkbox"/>	Hay una frecuencia paritaria de aparición de hombres y mujeres	
		<input checked="" type="checkbox"/>	Se muestra diversidad (de género, de identidad, ética, funcional...) de mujeres y hombres que existen en las sociedad y no solo modelos ideales	
		<input checked="" type="checkbox"/>	Las mujeres aparecen como personas con autonomía en algunos ámbitos (tecnología, infraestructuras, etc.)	
		<input checked="" type="checkbox"/>	Las mujeres tienen roles activos en las imágenes	
		<input checked="" type="checkbox"/>	Aparecen mujeres compartiendo protagonismo con otras mujeres	
		<input type="checkbox"/>	Se muestran iconos inclusivos plurales: representando ambos sexos o de valor neutro, genérico o abstracto	
Igualdad	¿La entidad dispone de un plan de igualdad vigente y de los recursos para realizar el correspondiente seguimiento y evaluación?	Si		
Igualdad	¿La entidad dispone de persona contratada o voluntaria, con dedicación horaria semanal, responsable de incorporar y mantener la perspectiva feminista dentro de la entidad?	Si (Irene Ortiz)		
Igualdad	¿La entidad dispone de un protocolo para la prevención y abordaje del acoso sexual, por razón de sexo, de identidad de género o de preferencia sexual?	Si		

Fuente: Elaboración propia a partir de Guía de preguntas Auditoría Social de REAS (2022)

Tabla 9: Datos sobre sostenibilidad ambiental

Subgrupo	Cuestión	Respuesta
Política ambiental	¿Disponéis de una política, plan de acción o sistema de gestión ambiental?	Si
Política ambiental	¿Se lleva un control interno de las emisiones de CO2?	No
Consumo de energía y agua (en oficinas)	¿Disponéis de prácticas y procedimientos para el ahorro y la eficiencia energética?	Si
Consumo de energía y agua (en oficinas)	¿Disponéis de prácticas y procedimientos para el ahorro y la eficiencia en el consumo de agua?	No
Consumo de energía y agua (en oficinas)	¿Contratáis todo el servicio eléctrico con empresas proveedoras que generan el 100% de su energía eléctrica de fuentes renovables certificada con garantía de origen?	No
Consumo de energía y agua (en oficinas)	¿Utilizáis papel reciclado y/o con certificación de explotación forestal sostenible de manera regular y mayoritaria?	Si
Prevención y recogida selectiva de residuos	¿Disponéis de prácticas y procedimientos para la prevención de residuos?	No
Otros consumos	A la hora de adquirir un producto ¿se contemplan criterios de consumo responsable?	Si
Movilidad	¿La entidad incorpora, ofrece o facilita alguna alternativa/ayuda en lo relacionado con el transporte?	Si

Fuente: Elaboración propia a partir de Guía de preguntas Auditoría Social de REAS (2022)

Tabla 10: Datos sobre Cooperación y compromiso con el entorno

Subgrupo	Cuestión	Respuesta
Participación en redes y movimientos sociales	Nombra las entidades, redes, federaciones o iniciativas de transformación social estables en las que participa la entidad de manera activa	Solidar, Harresiak apurtuz, RED 1948-2048, Red Global de Organizaciones de la Sociedad Civil para la reducción de desastres...
Participación en redes y movimientos sociales	¿Con qué frecuencia la entidad financia tiempo dedicado a iniciativas de transformación social dentro del horario de trabajo?	<input checked="" type="checkbox"/> Al menos una vez al mes <input checked="" type="checkbox"/> Al menos una vez al trimestre <input checked="" type="checkbox"/> Al menos una vez al año <input type="checkbox"/> Nunca
Mercado social	La organización coopera con otras que proporcionan los mismos productos o servicios	<input type="checkbox"/> Compartiendo local <input checked="" type="checkbox"/> Compartiendo conocimiento <input checked="" type="checkbox"/> Compartiendo gestión <input checked="" type="checkbox"/> Compartiendo proyectos <input type="checkbox"/> No coopera
Finanzas éticas	¿La entidad es socia o cliente de entidades de finanzas éticas y solidarias?	No
Contribución al procomún	A raíz de vuestra actividad, ¿generáis algún tipo de bien, servicio o material (recetas, técnicas y/o materiales de trabajo, semillas, etc.) que pongáis a libre disposición del común y/o generáis bienes creativos o conocimiento bajo licencias libres como Creative Commons?	Si
Contribución al	Indicar cuál es vuestro compromiso con el Software Libre	<input type="checkbox"/> No se utiliza software libre

procomún		<input type="checkbox"/>	Se utilizan programas ofimáticos de software libre de manera regular y mayoritaria
		<input checked="" type="checkbox"/>	Además de programas ofimáticos, se utilizan programas profesionales de software libre de manera regular y mayoritaria
		<input type="checkbox"/>	La mayoría de los sistemas operativos de los ordenadores de la organización son de software libre

Fuente: Elaboración propia a partir de Guía de preguntas Auditoría Social de REAS (2022)

Tabla 11: Datos sobre Trabajo digno

Subgrupo	Cuestión	Respuesta	
Salud laboral	¿Tomáis medidas activas preventivas y/o para la promoción de la salud en vuestro centro de trabajo?	Si	
Regulación de prestaciones de trabajo	La organización dispone de un reglamento o protocolo interno que contemple medidas de mejora de las condiciones laborales establecidas en el convenio de aplicación	Si	
Regulación de prestaciones de trabajo	¿Se contabilizan las horas extra de trabajo?	<input checked="" type="checkbox"/>	Si
		<input type="checkbox"/>	No
		<input type="checkbox"/>	No se trabaja más allá del horario laboral
Regulación de prestaciones de trabajo	¿Existe alguna forma de compensación de las horas extra trabajadas?	<input type="checkbox"/>	Principalmente se remuneran con dinero
		<input checked="" type="checkbox"/>	Principalmente se compensan con tiempo
		<input type="checkbox"/>	Principalmente se compensan reduciendo carga de trabajo futura
		<input type="checkbox"/>	Se compensan con otros mecanismos
		<input type="checkbox"/>	No se compensan las horas extras
Formación	¿Cuál de las siguientes medidas se aplican para fomentar la formación de las personas trabajadoras?	<input type="checkbox"/>	No se contempla la formación de las personas trabajadoras
		<input type="checkbox"/>	Se adaptan los horarios para facilitar la formación
		<input type="checkbox"/>	Se incluyen horas de formación en el horario laboral o se ayuda a cubrir el coste de la formación
		<input checked="" type="checkbox"/>	Se incluyen horas de formación en el horario laboral y se ayuda a cubrir el coste de la formación

Formación	¿Se realizan formaciones específicas en materia de igualdad?	<input type="checkbox"/>	Si, y son obligatorias para todo el personal
		<input checked="" type="checkbox"/>	Si, y son voluntarias para el personal
		<input type="checkbox"/>	No
Cuidados y compensaciones	¿Se contemplan y están formalizadas por escrito medidas que mejoran los permisos establecidos por ley en temas de conciliación de la vida familiar, personal y laboral?	Si	
Cuidados y compensaciones	¿La entidad dispone de medidas para promover que hombres en concreto se acojan a la conciliación?	Si	
Cuidados y compensaciones	¿Qué medidas?	Se establece un protocolo de conciliación y teletrabajo personal con perspectiva feminista	
Cuidados y compensaciones	¿Se generan espacios de atención emocional y cuidado a las personas trabajadoras en relación a su situación con el entorno laboral?	Si	

Fuente: Elaboración propia a partir de Guía de preguntas Auditoría Social de REAS (2022)

10.2 ANEXO-2 RESOLUCIÓN CUESTIONARIO

Tabla 12: Puntuaciones respecto a las cuestiones de género

Subgrupo	Indicador	Peso global	Umbral Inferior	Umbral superior	Puntuación	Puntuación sobre peso global
Participación	% de personas de la organización desagregado por género	1,25%	40%	60%	5	0,0625
Participación	% de personas que han participado en la elaboración del plan de gestión y del presupuesto anual desagregado por género	1,25%	40%	60%	-	-
Participación	% de personas que han participado en la aprobación del plan de gestión y del presupuesto anual desagregado por género	1,25%	40%	60%	10	0,125
Participación	% de personas que participan en los grupos de trabajo y comisiones de la entidad desagregado por género	1,25%	40%	60%	-	-
Cargos de responsabilidad	% de cargos de responsabilidad sobre el total de miembros de la organización desagregado por género	2,40%	40%	60%	10	0,24
Cargos de responsabilidad	% de cargos societarios/políticos sobre el total de miembros de la organización desagregado por género	1,60%	40%	60%	10	0,16
Igualdad salarial	Brecha salarial entre hombres y mujeres	2,00%	0%		-	-
Igualdad	Utilización de lenguaje no sexista e inclusivo	1,50%			10	0,15
Igualdad	Disposición de un plan de igualdad vigente y de los recursos para realizar el correspondiente seguimiento y evaluación	1,00%			10	0,1
Igualdad	Disposición de un protocolo para la prevención y abordaje del acoso sexual, por razón de sexo, de identidad de género o de preferencia sexual	1,00%			10	0,1
Igualdad	Persona contratada o voluntaria, con dedicación horaria semanal, responsable de incorporar y mantener la perspectiva feminista dentro de la entidad	1,50%			10	0,15
Cuidados y compensaciones	Disposición de medidas para que los hombres se acojan a la conciliación	2,00%			10	0,2
Formación	Realización de formaciones específicas en materia de igualdad	2,00%			5	0,1

Fuente: Elaboración propia a partir de Protocolo evaluación Auditoría Social de REAS (2022)

Tabla 13: Puntuaciones respecto a la equidad y democracia

Subgrupo	Indicador	Peso global	Umbral Inferior	Umbral superior	Puntuación	Puntuación sobre peso global
Participación	% de personas que han participado en la elaboración del plan de gestión y del presupuesto anual	2,00%	5%	20%	-	-
Participación	% de personas que han participado en la aprobación del plan de gestión y del presupuesto anual	2,00%	10%	30%	0	0
Participación	% de personas trabajadoras que han participado en la aprobación del plan de gestión y del presupuesto anual	2,00%	10%	40%	5	0,1
Cargos de responsabilidad	% de cargos de responsabilidad sobre el total de personas trabajadoras de la organización	2,00%	20%	50%	5	0,1
Igualdad salarial	Índice de brecha salarial	4,00%	1	3	5	0,2
Transparencia	Publicidad de salarios y remuneraciones entre las personas trabajadoras	3,00%			10	0,3
Transparencia	Nivel de información pública disponible	2,80%			8,35	0,2338
Diversidad funcional	Se tiene en cuenta la diversidad funcional y se promueve y/o facilita la inclusión de todas las personas	2,20%			6	0,132

Fuente: Elaboración propia a partir de Protocolo evaluación Auditoría Social de REAS (2022)

Tabla 14: Puntuaciones respecto a las cuestiones de sostenibilidad ambiental

Subgrupo	Indicador	Peso global	Puntuación	Puntuación sobre peso global
Política ambiental	Disposición de un plan de acción o sistema de gestión ambiental	2,40%	10	0,24
Política ambiental	Control interno de las emisiones de CO2	0,60%	0	0,00
Consumo de energía y agua	Disposición de prácticas y procedimientos para el ahorro y la eficiencia energética (en oficinas)	2,18%	10	0,22
Consumo de energía y agua	Disposición de prácticas y procedimientos para el ahorro y la eficiencia en el consumo de agua (en oficinas)	2,18%	0	0,00
Consumo de energía y agua	Contratación del servicio eléctrico con empresas proveedoras que generan el 100% de su energía eléctrica de fuentes renovables certificada con garantía de origen	2,24%	0	0,00
Consumo de papel	Utilización de papel reciclado y/o con certificación de explotación forestal sostenible de manera regular y mayoritaria	2,60%	10	0,26
Prevención y recogida selectiva de residuos	Disposición de prácticas formales de gestión de residuos	2,60%	0	0,00
Otros consumos	A la hora de adquirir un producto, la entidad contempla criterios de consumo responsable	2,60%	10	0,26
Movilidad	La entidad incorpora, ofrece o facilita alguna alternativa/ayuda en lo relacionado con el transporte	2,60%	10	0,26

Fuente: Elaboración propia a partir de Protocolo evaluación Auditoría Social de REAS (2022)

Tabla 15: Puntuaciones respecto al compromiso y cooperación con el entorno

Subgrupo	Indicador	Peso global	Puntuación	Puntuación sobre peso global
Participación en redes y MMSS	Frecuencia con que la entidad financia tiempo dedicado a otras iniciativas de transformación social dentro del horario de trabajo	3,00%	10	0,30
Finanzas éticas	La entidad es socia o clienta de entidades de finanzas éticas y solidarias	5,00%	0	0,00
Mercado social	La entidad coopera con otras que proporcionan los mismos productos o servicios	5,00%	7,5	0,38
Contribución al procomún	A raíz de su actividad, la entidad genera algún tipo de bien, servicio o material que pone a libre disposición del común y/o genera bienes creativos o conocimiento bajo licencias libres como Creative Commons	3,50%	10	0,35
Contribución al procomún	Nivel de compromiso con el software libre	3,50%	7	0,25

Fuente: Elaboración propia a partir de Protocolo evaluación Auditoría Social de REAS (2022)

Tabla 16: Puntuaciones respecto a la calidad del trabajo

Subgrupo	Indicador	Peso global	Puntuación	Puntuación sobre peso global
Salud laboral	La entidad toma medidas activas y/o preventivas para la promoción de la salud de su centro de trabajo	3,00%	10	0,3
Cuidados y compensaciones	La entidad contempla medidas que mejoran los permisos establecidos por ley en temas de conciliación de vida familiar y laboral	3,50%	10	0,35
Cuidados y compensaciones	La entidad genera espacios de atención emocional y cuidado a las personas trabajadoras en relación a su situación con el entorno laboral	3,50%	10	0,35
Regulación de prestaciones	La entidad dispone de un reglamento o protocolo interno que contemple medidas de mejora de las condiciones laborales establecidas en el convenio de aplicación	2,80%	10	0,28
Regulación de prestaciones	Contabilización de horas extra	1,40%	10	0,14
Regulación de prestaciones	Compensación de horas extra	2,80%	10	0,28
Formación	Medidas aplicadas para fomentar la formación de las personas trabajadoras	3,00%	10	0,3

Fuente: Elaboración propia a partir de Protocolo evaluación Auditoría Social de REAS (2022)

Tabla 17: Puntuación total auditoría S.I.

BLOQUE	TOTAL
Género	1,3875
Equidad y democracia	1,0658
Sostenibilidad ambiental	1,24
Cooperación y compromiso con el entorno	1,28
Calidad del trabajo	2
PUNTUACIÓN FINAL	6,9613

Fuente: Elaboración propia